



DNP

Informe de Empalme entre Gobiernos Nacionales

PLANEANDO
UN
FUTURO
COMÚN

CON
DIGNIDAD,
Cumplimos

INFORME DE EMPALME

Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación
Financiera – URF
2022-2026

Diana Larisa Caruso López
Directora General (E)

Magda Mariana Aya Guerrero
Subdirectora de Desarrollo de Mercados

Juan Oswaldo Manrique Camargo
Subdirector de Regulación Prudencial (E)

Paola Patricia Rodríguez Angulo
Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD	6
3. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA	7
4. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS	8
5. INFORME DEL DESPACHO	11
5.1 Situación del Despacho al frente de la Entidad durante el periodo de gobierno	11
5.2 Actividades emprendidas y resultados obtenidos.....	12
5.2.1. Fortalecer la estabilidad y confianza del sistema financiero.....	13
5.2.2. Profundizar el desarrollo del mercado de capitales.....	26
5.2.3. Fomentar la innovación para el fortalecimiento del acceso y uso de productos financieros.....	38
6. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, POLÍTICAS DE LARGO PLAZO Y PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA	43
6.1 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	43
6.2 Acuerdos con comunidades étnicas	44
6.3 Proceso de Paz	44
6.4 Políticas de mediano y largo plazo	44
6.5 Proyectos de Interés Nacional y Estratégico - PINES- y los proyectos con Declaración de Importancia Estratégica -DIE-	45
6.6 Otras políticas de mediano y largo plazo	45
7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	45
7.1 Vigencias futuras.....	46
7.2 Reservas presupuestales.....	47
7.3 Cuentas por pagar.....	47
7.4 Situación de los recursos.....	48
7.5 Bienes muebles e inmuebles.....	51
7.6 Relación de obras inconclusas.....	51
7.7 Talento humano.....	52
7.8 Concurso de mérito.....	53
7.9 Contratación.....	55

7.10 Créditos externos en ejecución	56
7.11 Créditos externos en proceso de estructuración	56
8. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS.....	56
8.1 Programas.....	56
8.2 Estudios	57
8.3 Proyectos: (APP, Convenios).....	57
8.4 Proyectos de inversión	57
8.5 Obras públicas.....	57
9. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES	58
9.1 Instancias de participación externas	58
9.2 Mesas Técnicas en el marco de convenios y mesas informales.....	62
9.3 Instancias de participación internas.....	63
10. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL.....	64
10.1 Acciones judiciales	64
10.2 Procesos disciplinarios.....	65
10.3 Estado del Sistema de Control Interno.....	65
10.4 Planes de mejoramiento suscritos con oficinas de control interno o con la Contraloría General de la República.....	67
10.5 Mapa de riesgos de la entidad	67
11. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS.....	71
12. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS.....	74
13. ANEXOS	78

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es una entidad con autonomía administrativa y financiera, creada mediante el Decreto 4172 de 2011, con el propósito de ser la instancia técnica encargada de proyectar la regulación en materia financiera, bursátil y aseguradora, garantizando una respuesta oportuna a las necesidades regulatorias del sector y la adopción de estándares internacionales en los procesos normativos.

Desde su creación, la URF ha desarrollado estudios económicos y jurídicos que sustentan las decisiones regulatorias, fortalecen la formulación de políticas públicas en el ámbito financiero y respaldan la proyección normativa en los temas de su competencia. Estas iniciativas se articulan en la agenda regulatoria anual, instrumento que incorpora en su construcción la participación de los grupos de valor y demás actores interesados y se publica al cierre de cada vigencia. La agenda se ha consolidado como un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía y es la hoja de ruta técnica que orienta la gestión institucional y la priorización de los proyectos normativos.

El presente informe de empalme concentra los resultados de gestión de la Unidad entre agosto de 2022 y el primer semestre de 2026, periodo en el cual se avanzó en la modernización del marco regulatorio, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional y la consolidación de prácticas de planeación estratégica orientadas a la eficiencia, la innovación y la generación de valor público.

Durante el periodo 2022–2026, la URF consolidó una agenda regulatoria orientada a la modernización del sistema financiero colombiano, reflejada en la expedición de 27 decretos, la elaboración y publicación de 8 estudios técnicos y diagnósticos especializados en materias prudenciales, mercado de capitales, seguros, inclusión e innovación financiera, así como en el fortalecimiento de sus capacidades institucionales mediante la ampliación de la planta de personal y la especialización técnica de sus equipos de trabajo. Estos avances permitieron robustecer la capacidad analítica y regulatoria de la Entidad para responder a los desafíos derivados de la transformación tecnológica, la profundización financiera y la adopción de estándares internacionales.

2. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

La Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, pertenece al sector administrativo de Hacienda y Crédito Público, al cual se encuentra adscrita en virtud del Decreto 4172 de 2011 y cuenta con autonomía administrativa y financiera.

Su estructura está conformada por la Dirección General, el Consejo Directivo, la Subdirección de Desarrollo de Mercados, la Subdirección de Regulación Prudencial y la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional.

Organigrama institucional



Fuente: Elaboración propia

Durante el cuatrienio, la URF adelantó un proceso de fortalecimiento institucional orientado a ampliar sus capacidades técnicas, operativas y analíticas, con el fin de responder a la creciente complejidad y velocidad de transformación del sistema financiero. En este marco, mediante los Decretos 1452 y 1453 de 2024 se actualizaron funciones institucionales y se amplió la planta de personal de la Entidad, fortaleciendo particularmente las capacidades en materia de regulación prudencial, desarrollo de mercados, innovación financiera y gestión institucional. Este fortalecimiento permitió consolidar equipos técnicos especializados y robustecer la capacidad de articulación con entidades nacionales e internacionales del ecosistema financiero.

3. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

Este numeral presenta la normatividad aplicable a la URF, incluyendo las disposiciones que asignan funciones a la Unidad y el marco jurídico vigente que regula su actuación.

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	4172	2011	Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) y se determinan sus objetivos y estructura.	<u>Decreto 4172 de 2011</u>
Decreto	1957	2013	Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) y se dictan otras disposiciones.	<u>Decreto 1957 de 2013</u>
Decreto	1068	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.	<u>Decreto 1068 de 2015</u>
Decreto	1658	2016	Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) y se dictan otras disposiciones.	<u>Decreto 1658 de 2016</u>
Decreto	1659	2016	Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).	<u>Decreto 1659 de 2016</u>
Decreto	1792	2021	Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).	<u>Decreto 1792 de 2021</u>
Decreto	1452	2024	Por el cual se modifican las funciones de la Dirección General y de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).	<u>Decreto 1452 de 2024</u>
Decreto	1453	2024	Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).	<u>Decreto 1453 de 2024</u>

Adicionalmente la Unidad ha definido su normograma como herramienta que facilita la identificación de la **normatividad aplicable y su cumplimiento**, mediante el modelo de operación por procesos institucional.

4. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

El Sistema de Gestión Institucional (SGI) de la URF se desarrolla bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual se articula con los demás sistemas de gestión que la entidad debe implementar por disposición legal o por decisión institucional. El SGI integra elementos, prácticas, políticas y procesos que orientan la gestión pública hacia el mejor desempeño institucional, la generación de valor público y la obtención de resultados que contribuyan a la satisfacción de las necesidades ciudadanas y al goce efectivo de derechos, en un marco de legalidad, integridad y mejora continua.

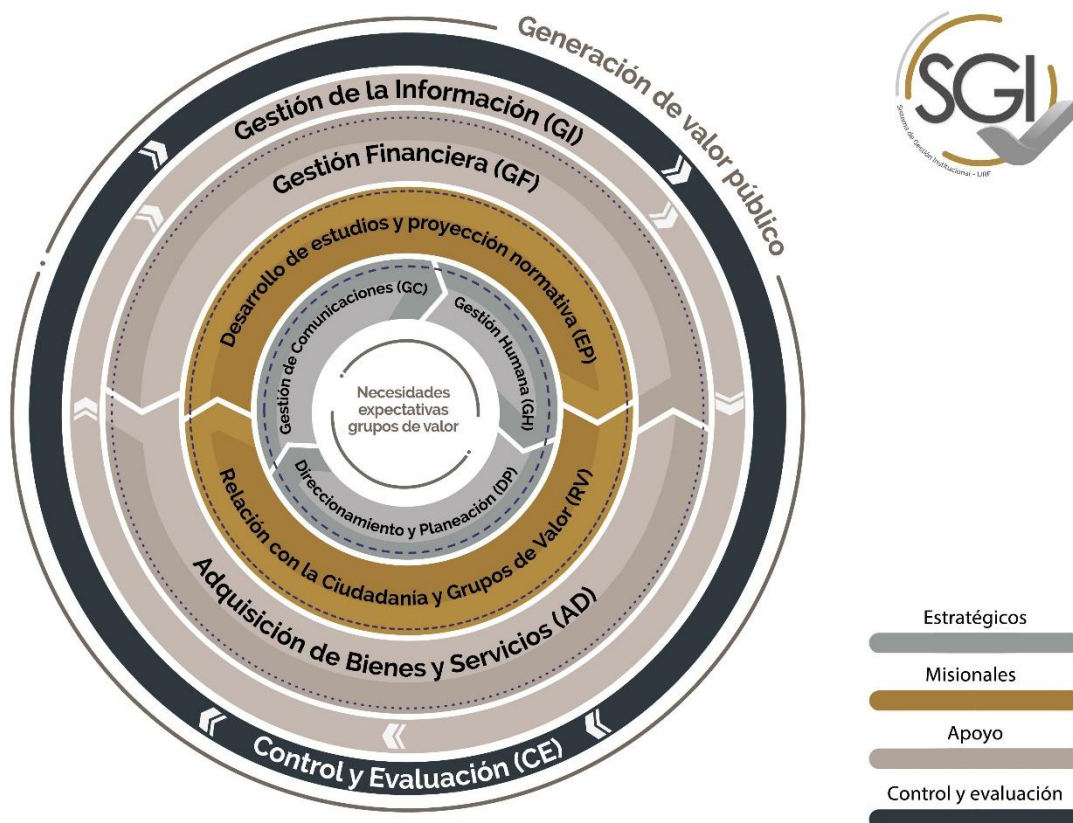
El SGI de la URF fue adoptado mediante la Resolución 012 de 2014 y ajustado posteriormente a través de las Resoluciones 094 de 2014, 037 de 2018 y **014 de 2021**, esta última actualizando su adopción con fundamento en el MIPG. El sistema se desarrolla bajo un enfoque de operación por procesos, conforme a los principios de la función pública, constituyéndose en una herramienta de gestión orientada a mejorar el desempeño institucional y fortalecer la capacidad de la Entidad.

El modelo de operación por procesos de la URF orienta la organización y ejecución de la gestión operativa institucional; estos procesos se estructuran en cuatro niveles: estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, lo que permite una gestión integrada, coherente y alineada con los objetivos y funciones institucionales.

A continuación, se presenta la versión vigente del modelo de operación por procesos, aprobada en su versión No. 05 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 2 de mayo de 2023.

Mapa de procesos de la URF

Fuente: Elaboración propia



Respecto a los reglamentos, manuales de organización y procedimientos vigentes, la URF cuenta con una estructura documental que integra los documentos generados en el marco de la operación de los procesos institucionales. Esta estructura se organiza por jerarquías y tipos documentales, lo que permite asegurar la trazabilidad, estandarización y coherencia de la información producida por la Entidad. A continuación, se presenta la clasificación documental correspondiente, así:

Pirámide documental



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con los tipos documentales mencionados, en el [Anexo Listado maestro de documentos](#) se relacionan los documentos asociados a cada proceso institucional, conforme a su clasificación y jerarquía dentro de la estructura documental de la Unidad.

Los documentos se pueden consultar en la página web institucional, en las sesiones de **Mapas y cartas descriptivas de los procesos**, **Políticas**, **Manuales** y **Procedimientos y demás documentos**.

Estos documentos son controlados bajo las directrices establecidas en la Unidad y con el apoyo de la herramienta Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional – SMGI.

Tipo de documento	Cantidad de documentos formalizados
Caracterización de proceso	9
Estrategia	2
Instructivo	16
Manual	19
Mapa	1
Normograma por proceso	10
Planes	15
Política	13
Procedimiento	36
Programa	6
Protocolo	10

Durante el periodo de gobierno, la URF avanzó en el fortalecimiento de sus capacidades de gestión institucional mediante la actualización de procesos, la consolidación de herramientas tecnológicas de seguimiento y la implementación de mecanismos orientados a mejorar la trazabilidad, calidad y oportunidad de la información institucional. No obstante, persisten retos asociados a la profundización de capacidades analíticas basadas en datos, la automatización de procesos, la interoperabilidad tecnológica y la gestión del conocimiento técnico especializado, aspectos que resultan estratégicos para garantizar la continuidad institucional y la sostenibilidad de la capacidad regulatoria de la Entidad.

5. INFORME DEL DESPACHO

5.1 Situación del Despacho al frente de la Entidad durante el periodo de gobierno

El periodo 2022–2026 estuvo marcado por importantes transformaciones y desafíos para el sistema financiero nacional e internacional, derivados de fenómenos como el incremento global de tasas de interés, las presiones inflacionarias, la acelerada digitalización de los servicios financieros, el crecimiento de nuevos modelos de negocio basados en tecnología y la expansión de ecosistemas de activos digitales y finanzas abiertas. En este contexto, la URF orientó su gestión hacia la construcción de un marco regulatorio moderno, flexible y prospectivo, capaz de responder a las nuevas dinámicas del sector financiero preservando la estabilidad, la protección al consumidor financiero y la confianza en el sistema.

Es así como, durante el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2026, el Despacho de la Dirección General orientó la gestión de la Unidad

de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, hacia el fortalecimiento técnico, la modernización regulatoria y la consolidación de prácticas institucionales alineadas con estándares internacionales. La conducción estratégica del Despacho permitió avanzar en la formulación, revisión y actualización del marco regulatorio del sistema financiero, así como en la articulación interinstitucional necesaria para garantizar la coherencia normativa y la generación de valor público en los procesos misionales.

En este periodo, la URF desarrolló estudios económicos y jurídicos, impulsó proyectos normativos de alto impacto y fortaleció los mecanismos de análisis técnico para la toma de decisiones regulatorias. Asimismo, se promovió la actualización de metodologías, la gestión basada en riesgos y la adopción de herramientas de seguimiento institucional que permitieron mejorar la trazabilidad y la eficiencia de los procesos internos.

5.2 Actividades emprendidas y resultados obtenidos

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 y junio de 2026, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF desarrolló una agenda regulatoria orientada a fortalecer la estabilidad financiera, profundizar el mercado de capitales y fomentar la innovación para ampliar el acceso y uso de productos financieros en Colombia.

En desarrollo de esta agenda, la Entidad impulsó **la expedición de 27 decretos y adelantó 8 estudios técnicos y jurídicos** especializados en materias prudenciales, infraestructura financiera, mercado de capitales, seguros, pagos digitales, inclusión financiera y economía solidaria, contribuyendo a la modernización del marco regulatorio colombiano y a la adopción de estándares internacionales.

Las iniciativas regulatorias adelantadas durante el periodo de gobierno no solo estuvieron orientadas a la expedición de normas, sino también a la construcción de capacidades institucionales y de mercado que permitan fortalecer estructuralmente el sistema financiero colombiano en el mediano y largo plazo. En este sentido, las acciones desarrolladas buscaron atender brechas históricas de acceso al financiamiento, profundización del mercado de capitales, interoperabilidad de la infraestructura financiera, inclusión de nuevos actores y fortalecimiento prudencial, generando condiciones habilitantes para un sistema financiero más competitivo, resiliente e incluyente.

Con el propósito de facilitar la comprensión de los avances alcanzados y de los desafíos que permanecen para el próximo periodo de gobierno, los resultados de gestión se presentan a partir de tres componentes: i) logros regulatorios y técnicos alcanzados durante el periodo; ii) impactos esperados sobre el sistema financiero y sus participantes; y iii) principales retos y líneas de continuidad identificadas para los próximos años.

En este marco, la Entidad estructuró su gestión alrededor de los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecer la estabilidad y confianza en el sistema financiero;
- Profundizar el desarrollo del mercado de capitales; y,
- Fomentar la innovación para el fortalecimiento del acceso y uso de productos financieros.

A continuación, se presentan los principales avances, impactos esperados y retos pendientes asociados a cada uno de estos objetivos estratégicos.

5.2.1. Fortalecer la estabilidad y confianza del sistema financiero

Logros regulatorios y técnicos alcanzados

En desarrollo del objetivo estratégico orientado a fortalecer la estabilidad y la confianza en el sistema financiero, durante el periodo 2022–2026 la Unidad impulsó la expedición de catorce (14) decretos asociados a temas prudenciales, sector solidario, asegurador y pensional, así como la elaboración y publicación de cinco (5) estudios técnicos especializados relacionados con seguros paramétricos, comercialización de seguros, cobertura y liquidez del sector cooperativo, gobernanza en entidades de la economía solidaria y servicios de pago en cooperativas de ahorro y crédito. Estas iniciativas estuvieron orientadas a robustecer la resiliencia del sistema financiero, promover marcos regulatorios proporcionales y fortalecer la capacidad institucional de los diferentes actores del sistema frente a nuevos riesgos y desafíos regulatorios.

A continuación, se relacionan las iniciativas regulatorias expedidas durante el cuatrienio:

Sector solidario

- **Decretos 0626 y 0627 de 2023**, para reglamentar y permitir la vinculación de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) como asociadas a las cooperativas financieras y cooperativas de ahorro y crédito, dando cumplimiento al Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), para fomentar el acceso de las Mipymes a los servicios financieros de la economía solidaria. Lo dispuesto en la reglamentación atiende los siguientes aspectos:
 - Las cooperativas financieras, las de ahorro y crédito así como las multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito podrán vincular Mipymes siempre que estas acrediten su tamaño empresarial y que su vinculación sea compatible con el objeto social, la vocación comunitaria y el carácter no lucrativo de la cooperativa, preservando la igualdad entre asociados y gestionando adecuadamente los riesgos para no afectar su estabilidad patrimonial. Además, deberá informarse a las Mipymes que no podrán acceder a beneficios legales exclusivos de las cooperativas.
 - Los estatutos y reglamentos de las cooperativas deberán regular expresamente la asociación de Mipymes, definiendo los órganos responsables, los requisitos y procedimientos de vinculación, las políticas de buen gobierno y manejo de conflictos de interés, así como mecanismos de divulgación y rendición de cuentas sobre la participación y operaciones realizadas con las Mipymes.
- **Decreto 1544 de 2024**, con el cual se realiza una categorización proporcional para las cooperativas de ahorro y crédito, para aplicar un marco de regulación prudencial proporcional al tamaño y capacidad de gestión de cada entidad. El decreto crea un esquema de clasificación por categorías para las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, con el fin de aplicar un marco regulatorio proporcional al tamaño, capacidad de gestión y complejidad de sus operaciones. Las entidades se clasifican en categoría básica, intermedia y plena según el monto de sus activos medidos en UVR, estableciendo umbrales específicos para cada nivel. La Superintendencia de la Economía Solidaria deberá revisar y actualizar anualmente esta clasificación, así como definir la forma en que las instrucciones regulatorias aplicarán a cada categoría, incluyendo posibles períodos de transición. Además, se establece que las cooperativas de segundo grado pertenecerán siempre a la categoría plena y

que esta categoría tendrá carácter permanente, salvo excepciones autorizadas.

El decreto también flexibiliza el esquema de reporte de información para las cooperativas de menor tamaño, permitiendo a la Superintendencia fijar periodicidades diferenciadas y, para las categorías básica e intermedia, reportes superiores al trimestral y hasta anuales, siempre que ello no afecte la supervisión basada en riesgos. Asimismo, se crea un mecanismo de reclasificación voluntaria para cooperativas que enfrenten reducciones significativas en sus activos, permitiendo que entidades de categoría intermedia o incluso plena soliciten pasar a una categoría inferior mediante autorización de la Superintendencia y la presentación de un plan de ajuste.

- **Decreto 508 de 2026**, el cual modifica el Decreto 2555 de 2010 con el fin de optimizar los tiempos para el pago del seguro de depósitos por parte de Fogacoop. El objetivo es dinamizar y hacer más ágil el acceso de los asociados a estos recursos en caso de presentarse situaciones de liquidación, reduciendo tiempos de respuesta y garantizando mayor eficiencia en los procedimientos. Con esta medida se busca fortalecer la confianza de los asociados, mejorar la protección de los ahorros y consolidar la estabilidad del sector cooperativo financiero. La propuesta consiste en permitir el pago de seguro de depósitos con la base de ahorradores, sin esperar la expedición de la resolución de acreencias.

Establecimientos de crédito

- **Decreto 2276 de 2023**, fortaleciendo la capacidad de fondeo de Findeter. Esta norma fortalece la capacidad de la Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter) para obtener recursos, permitiendo realizar operaciones especiales de financiamiento con entidades multilaterales o bilaterales para impulsar el desarrollo territorial y proyectos estratégicos. De esta forma, se facilita la financiación de proyectos en los territorios, buscando cerrar brechas de inversión.
- **Decreto 1358 de 2024**, que establece un nuevo régimen sobre transacciones con vinculados aplicable a los establecimientos de crédito y ciertas entidades financieras con regímenes especiales. La norma define quiénes serán considerados vinculados, incluyendo matrices, subordinadas, miembros de grupos empresariales, accionistas con participaciones significativas, administradores, personal clave de la gerencia y sus familiares cercanos.

Asimismo, establece criterios para identificar conflictos de interés y define las transacciones como cualquier transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre la entidad y sus vinculados, incluso cuando no exista contraprestación. El objetivo principal es fortalecer la gestión prudencial y evitar riesgos derivados de operaciones realizadas en condiciones que puedan afectar la independencia, transparencia o estabilidad de las entidades financieras.

Para ello, el decreto exige a los establecimientos de crédito implementar políticas y procedimientos para identificar, monitorear, medir, controlar y reportar las transacciones y exposiciones con vinculados, bajo supervisión de la junta directiva y con mecanismos específicos de manejo de conflictos de interés. También se establece un límite prudencial según el cual las exposiciones con vinculados no podrán superar el 25 % del patrimonio técnico de la entidad, salvo excepciones justificadas para algunas entidades oficiales o de régimen especial. Adicionalmente, las juntas directivas deberán aprobar las operaciones que superen ciertos umbrales o impliquen riesgos materiales, y las entidades deberán revelar en sus informes de gestión las situaciones de conflicto de interés presentadas.

- **Decreto 0573 de 2025**, que ajusta la regulación modificando el régimen prudencial aplicable a los establecimientos de crédito en materia de ponderación de riesgo y grandes exposiciones. En particular, ajusta las ponderaciones de riesgo crediticio para créditos otorgados a microempresas, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) y personas naturales, estableciendo una ponderación general del 75 %, con tratamientos diferenciados según el tipo de operación. Algunas exposiciones, como ciertos derivados o créditos de mayor tamaño relativo, tendrán ponderaciones más altas (85 % o 100 %), mientras que operaciones consideradas de menor riesgo, como tarjetas de crédito pagadas totalmente en la siguiente fecha de pago o créditos por libranza, tendrán ponderaciones reducidas del 45 % y 60 %, respectivamente. Asimismo, se aclara que los créditos garantizados con inmuebles seguirán las reglas aplicables a exposiciones respaldadas con garantías hipotecarias.

Adicionalmente, el decreto ajusta algunas reglas de cálculo de grandes exposiciones y límites prudenciales. Por un lado, modifica el tratamiento de inversiones subordinadas en entidades vigiladas nacionales o extranjeras sujetas a consolidación financiera. Por otro, permite excluir del cálculo de

exposiciones ciertos valores garantizados por fondos respaldados con recursos públicos y vigilados por la Superintendencia Financiera, siempre que se establezcan límites de concentración adecuados. Finalmente, se introduce una excepción para que los entes territoriales y entidades descentralizadas no deban agregarse automáticamente dentro de un mismo grupo conectado de contrapartes cuando se pueda demostrar su autonomía administrativa y financiera, lo que flexibiliza el tratamiento prudencial de las exposiciones con entidades públicas.

Sector asegurador

- [Decretos 1271 y 1272 de 2024](#), [0217](#) y [0219 de 2026](#), en el caso de los Decretos 1271 y 1272, estos se enmarcan en el proceso de actualización y fortalecimiento del marco contable y prudencial del sector asegurador colombiano, alineándolo con la implementación de la NIIF 17 y con estándares internacionales orientados a una supervisión basada en riesgos.

El [Decreto 1271 de 2024](#), incorpora al marco contable colombiano la norma internacional NIIF 17 sobre contratos de seguro. Con ello, se sustituye el modelo previo de contabilización de este tipo de contratos y se promueve una mayor transparencia, uniformidad y comparabilidad en la información financiera de las aseguradoras. La norma introduce metodologías más robustas para la medición de ingresos, obligaciones y riesgos asociados a los contratos de seguro, lo que supone ajustes relevantes en los procesos de valoración, revelación de información y reconocimiento de resultados de las entidades aseguradoras.

De otro lado, el [Decreto 1272 de 2024](#) modifica el régimen prudencial aplicable a las reservas técnicas de las aseguradoras. Su propósito es armonizar las reglas prudenciales con la adopción de la NIIF 17 y avanzar hacia un esquema de supervisión más cercano a estándares internacionales como Solvencia II. Para ello, redefine criterios relacionados con el cálculo y suficiencia de las reservas técnicas, fortalece la evaluación de las obligaciones derivadas de contratos de seguro y busca robustecer la solvencia y capacidad financiera de las entidades frente a los riesgos asumidos. Asimismo, incorpora disposiciones de transición y gradualidad para facilitar la implementación operativa y contable de los nuevos requerimientos

En cuanto a los decretos [0217](#) y [0219](#), establecen un nuevo plazo que permitirá que las entidades aseguren una adopción consistente, transparente y comparable de la norma. Asimismo, las medidas buscan que el proceso de implementación contable y prudencial del sector asegurador sea técnicamente sólido, gradual y alineado con las mejores prácticas internacionales.

Pensiones (en el marco de la Ley 100 de 1993)

- [Decreto 0369 de 2026](#), que modifica el régimen de inversión de los fondos de pensiones, estableciendo que los recursos invertidos en el exterior no podrán superar el 30% del total de inversiones, resaltándose que siempre se deberá dar cumplimiento a los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez del ahorro individual, conforme con lo previsto en el artículo 100 de la Ley 100 de 1993.

Además, se contemplan medidas para facilitar la inversión en proyectos en el país, con la creación de un banco de proyectos y la generación de espacios de articulación con sector privado y entidades públicas; con el fin de identificar, organizar y divulgar información sobre proyectos de inversión, así como a desarrollar instrumentos financieros.

Se estipula un esquema de implementación gradual que contempla un umbral intermedio del 35% al tercer año y el cumplimiento pleno del límite al quinto año. En este sentido, las AFP deberán remitir a la Superintendencia Financiera, dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia, un plan de ajuste con fines informativos, orientado a la implementación gradual del límite.

Así mismo, el decreto contempla que, de existir razones objetivas que deriven en el incumplimiento del límite global de inversión, las AFP podrán mantener o realizar las inversiones que consideren, en observancia de los criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez a los que están obligadas. En tal caso, deberán presentar a la Superintendencia Financiera un documento técnico soportando las razones jurídicas, técnicas y/o financieras que impiden dar cumplimiento al límite.

Reforma pensional (suspendidos hasta pronunciamiento de la Corte Constitucional)

- [Decreto 1558 de 2024](#), en el que se expiden normas aplicables a las Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual del

Pilar Contributivo sobre su autorización, administración y reglas de gobierno corporativo. El Decreto desarrolla varios aspectos de la reforma pensional establecida en la Ley 2381 de 2024 y define el marco regulatorio para las Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual (ACCAI). Con este propósito, incorpora el Libro 43 al Decreto 2555 de 2010 y fija las reglas de autorización, operación, administración y gobierno corporativo de las entidades encargadas de gestionar el ahorro pensional correspondiente a los ingresos superiores a 2,3 salarios mínimos. La norma habilita la participación de administradoras de fondos de pensiones, fiduciarias, compañías de seguros, sociedades comisionistas de bolsa, Colpensiones y entidades sin ánimo de lucro autorizadas, bajo un esquema regulatorio común orientado a promover la competencia, proteger a los afiliados y garantizar una adecuada gestión de los recursos pensionales.

Asimismo, el decreto establece requerimientos prudenciales, operativos y de gobierno corporativo para estas entidades administradoras, incluyendo disposiciones relacionadas con la autorización y supervisión de la Superintendencia Financiera, la gestión de riesgos, la separación patrimonial de los recursos administrados y las obligaciones de información y transparencia hacia los afiliados. De igual manera, busca garantizar que las entidades participantes cuenten con la capacidad técnica, financiera y operativa necesaria para administrar de forma adecuada los recursos del ahorro individual.

- **Decreto 0574 de 2025**, que establece la reglamentación del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, administrado por el Banco de la República. El decreto establece el marco normativo del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo (FAPC). Con este fin, modifica el Decreto 2555 de 2010 mediante la incorporación del Libro 44, en el que se definen las reglas relacionadas con la administración, funcionamiento e inversión de los recursos destinados a financiar parte del componente de prima media del nuevo esquema pensional. La norma busca que los recursos del FAPC sean gestionados bajo principios de seguridad, rentabilidad, sostenibilidad y protección del ahorro de los afiliados, atendiendo el carácter público y de largo plazo del fondo.

Adicionalmente, el decreto desarrolla disposiciones sobre gobierno corporativo, gestión de riesgos, lineamientos de inversión, custodia de

recursos y supervisión del Fondo, así como los requisitos aplicables a las entidades encargadas de su administración. También incorpora mecanismos orientados a fortalecer la gestión financiera y operativa del FAPC, con el propósito de contribuir a la sostenibilidad del Pilar Contributivo y mejorar la capacidad del sistema para responder a las obligaciones pensionales futuras.

Como parte de la agenda regulatoria priorizada para el cierre del periodo de gobierno, la URF avanzó en la estructuración técnica y trámite de expedición de proyectos de decreto relacionados con:

- la actualización del marco regulatorio aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito
- la definición de normas asociadas al esquema de pago de seguros de depósito para el sector cooperativo y
- ajustes operativos al régimen de grandes exposiciones.

Estas iniciativas buscan fortalecer la estabilidad y sostenibilidad del sector solidario, robustecer los mecanismos de protección de ahorradores y actualizar herramientas prudenciales alineadas con la evolución del sistema financiero.

De manera complementaria, la URF adelantó cinco (5) ejercicios técnicos y estudios especializados orientados a fortalecer el análisis regulatorio y apoyar la formulación de futuras iniciativas normativas:

- Estudio “Colombia: el desarrollo del seguro paramétrico”. La finalidad del documento fue analizar, en un contexto nacional e internacional, el desarrollo de los seguros paramétricos con el fin de formular recomendaciones de ajustes normativos y operativos, para favorecer la profundización de su uso en Colombia, enfocado en sectores diferentes al agropecuario.
- Diagnóstico sobre comercialización de seguros y estándares internacionales. que tuvo como objetivo analizar el esquema actual de comercialización de seguros en Colombia en comparación con estándares internacionales y mejores prácticas regulatorias, identificando brechas en la regulación vigente y proponiendo recomendaciones para fortalecer la supervisión, promover la innovación y mejorar la accesibilidad a los seguros.

- Estudio sobre transaccionalidad en cooperativas de ahorro y crédito. el cual identificó retos y necesidades regulatorias para fomentar los servicios de pago en estas entidades, y formuló una serie de acciones orientadas a promover dichos servicios.
- Diagnóstico sobre cobertura y liquidez en el sector cooperativo. El cual contó con apoyo de la CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, estudio que estableció algunas alternativas regulatorias para fortalecer la red de seguridad financiera del sector. Otro estudio publicado en 2025 contiene la primera fase de un diagnóstico sobre la implementación del Decreto 962 de 2018, respecto a lineamientos sobre la gobernanza en entidades del sector solidario.
- Diagnóstico sobre implementación del Decreto 962 de 2018 en materia de gobernanza del sector solidario. el cual desarrolló una primera fase de análisis sobre la aplicación de los lineamientos de gobierno corporativo y gobernanza establecidos para las entidades del sector solidario, identificando avances, retos regulatorios y oportunidades de fortalecimiento institucional en estas organizaciones.

Impactos esperados

Las medidas regulatorias adelantadas durante el cuatrienio buscan fortalecer la resiliencia y sostenibilidad del sistema financiero colombiano mediante la actualización de marcos prudenciales, la adopción de estándares internacionales y la implementación de esquemas regulatorios proporcionales y basados en riesgos.

En particular, las iniciativas desarrolladas para el sector solidario pretenden ampliar las capacidades de inclusión financiera y fortalecer la estabilidad operativa y prudencial de las entidades cooperativas, reconociendo las diferencias de tamaño y complejidad entre sus participantes. Así mismo, las actualizaciones regulatorias en materia de vinculados, grandes exposiciones y reservas técnicas buscan robustecer la gestión de riesgos y fortalecer la protección de depositantes, asegurados y afiliados.

Por su parte, las reformas asociadas al régimen pensional y asegurador contribuyen a mejorar la sostenibilidad financiera de largo plazo de estos sectores y a fortalecer la alineación del marco regulatorio colombiano con estándares internacionales de supervisión y solvencia.

De manera complementaria, los estudios técnicos adelantados por la Entidad constituyen insumos estratégicos para futuras reformas regulatorias orientadas a fortalecer la innovación, la inclusión financiera y la capacidad del sistema financiero para responder a nuevos riesgos económicos, tecnológicos y climáticos.

Así mismo, a continuación se relacionan iniciativas que se encuentran en curso:

- Proyecto de decreto Actualización de Regulación Prudencial de Cooperativas de ahorro y crédito. En proceso de expedición.

A partir de la iniciativa de clasificación por categorías de cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, que dio lugar a la expedición del Decreto 1544 de 2024, la URF ha construido una propuesta regulatoria que desarrolla el nuevo diseño de regulación para el sector incorporando las mejores prácticas internacionales y locales en materia de reglas prudenciales. Esta iniciativa comprende la definición de requerimientos sobre la cantidad y calidad del capital, el fortalecimiento del cálculo de solvencia, la incorporación de metodologías para la medición de activos ponderados por nivel de riesgo (APNR), así como la actualización del fondo de liquidez y la exposición a riesgos operacionales y de mercado.

- Proyecto de decreto Actualización de Regulación Prudencial de Fondos de empleados. En trámite de revisión de comentarios y preparación para segunda publicación.

A partir de la iniciativa de clasificación por categorías de fondos de empleados, incorporada en el Decreto 344 de 2017, la URF seguirá avanzando en un diseño regulatorio prudencial diferenciado y proporcional a las características del sector que recoja las mejores prácticas internacionales y locales. Esta iniciativa que fue publicada para comentarios en septiembre de 2025 busca incorporar medidas para fortalecer la calidad del capital, la relación de solidez, y la gestión de riesgos de liquidez y crédito de los fondos de empleados, entre otros aspectos.

- Proyecto de decreto Centros de Servicios Compartidos, esquemas de cooperación y coordinación y apoyo externo, y prestación de servicios financieros a través de corresponsales y uso de red. En proceso de expedición.

Esta iniciativa busca fortalecer los mecanismos de información de los Centros de servicios compartidos, Esquemas de Cooperación y Coordinación, y Apoyo Externo.

Para el efecto, se robustece la transparencia, mediante el establecimiento de un esquema de información facilitando que las organizaciones del sector de ahorro y crédito de la economía solidaria se vean incentivadas a utilizar estas figuras para generar economías de escala en la administración de riesgos y la gestión de sus operaciones.

Adicionalmente, se incorpora un marco regulatorio para el uso de canales como corresponsalía y uso de red que permita a las organizaciones ampliar su cobertura y presencia en diferentes regiones.

- Proyecto de decreto Planes de fortalecimiento institucional, planes de resolución y mecanismos de articulación de resolución para las organizaciones de la economía solidaria que prestan servicios de ahorro y crédito. En proceso de publicación a comentarios.

Con este proyecto se busca incorporar, al sector de ahorro y crédito de la economía solidaria, estándares y buenas prácticas internacionales y locales de coordinación de mecanismos de recuperación y resolución.

Adicionalmente, propone la creación de un mecanismo de articulación institucional a través de un comité técnico de fortalecimiento institucional y resolución, integrado por la Superintendencia de la Economía Solidaria y Fogacoop, como un espacio técnico de coordinación permanente que permita fortalecer la gestión conjunta de escenarios de estrés, mejorar el intercambio de información y apoyar la toma de decisiones en materia de resolución

- Proyecto de decreto Actualización al régimen de Grandes Exposiciones. En proceso de publicación para segunda ronda de comentarios

Esta iniciativa pretende actualizar el marco normativo del régimen de Grandes Exposiciones vigente para los establecimientos de crédito. En el proyecto, se establecen excepciones específicas relacionadas con: i) operaciones derivadas de la compensación y liquidación del mercado cambiario, ii) operaciones asociadas a la actividad de adquirencia y iii) operaciones que contribuyen al pago de impuestos. Así mismo, incorpora un mecanismo de flexibilidad regulatoria, sujeto a estrictos controles de gobierno corporativo y supervisión, a algunas operaciones de la Financiera de Desarrollo Nacional – FDN, para atender las especificidades de la entidad relacionadas con la promoción, financiamiento y apoyo de los proyectos de infraestructura del país.

- Estudio de diagnóstico Evaluación Buen Gobierno. En proceso de construcción.

Con este estudio se busca identificar el cumplimiento de los objetivos formulados en el Decreto 962 de 2018, analizar avances y nuevas áreas de buenas prácticas y estándares internacionales de gobernanza, y determinar posibles necesidades regulatorias para el sector de ahorro y crédito de la economía solidaria.

- Estudio de diagnóstico Marco Regulatorio Prudencial para Asociaciones Mutuales con ahorro y crédito. En proceso de construcción.

La URF adelanta un ejercicio de revisión y análisis del funcionamiento de las asociaciones mutuales en Colombia, que permita contar con un diagnóstico del sector y de los riesgos propios del ejercicio de las operaciones de ahorro y crédito, con el fin de determinar necesidades de regulación prudencial y un diseño normativo que se ajuste a sus características.

- Seguimiento y evaluación a la Hoja de ruta para el sector de ahorro y crédito de la economía solidaria. En proceso de construcción.

La URF avanza en la construcción de un documento que presente y analice el nivel de implementación y desarrollo de las acciones e iniciativas programadas en la hoja de ruta para el sector de ahorro y crédito de la economía solidaria (URF, 2022), con el fin de identificar sus avances, y generar reflexiones frente a los resultados alcanzados y la proyección de las actividades pendientes de realizar. Igualmente, establecer un plan de acción para los próximos años considerando las experiencias y reflexiones generadas en los procesos de construcción de las diferentes iniciativas.

- Estudio conglomerado financiero público. En construcción

La Unidad ha venido trabajando en el estudio del conglomerado financiero público en Colombia, el cual responde a la necesidad de comprender la estructura, dinámica y riesgos inherentes que ejercen una influencia significativa en el sistema financiero nacional. En el contexto colombiano, los conglomerados reúnen múltiples entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo que plantea desafíos importantes para la supervisión, la gestión del riesgo y la transparencia.

- Estudio sobre tendencias en regulación prudencial para manejo de riesgos derivados del cambio climático

El estudio contendrá un ejercicio de revisión de los avances regulatorios y estudios realizados a nivel internacional y local relacionados con riesgos financieros derivados del cambio climático, con el fin de evaluar la pertinencia y oportunidad de incorporar buenas prácticas al marco regulatorio del sector financiero colombiano. Para este proyecto la URF ha trabajado articuladamente con grupos de interés, entre ellos entidades del Gobierno nacional, gremios del sector financiero y organizaciones internacionales conocedoras de la materia.

Retos pendientes y líneas de continuidad

A pesar de los avances regulatorios alcanzados durante el periodo, persisten desafíos relevantes asociados a la modernización y fortalecimiento del marco prudencial colombiano. Entre ellos se destacan la convergencia hacia estándares internacionales en materia de solvencia y resolución, el fortalecimiento de mecanismos de gestión de riesgos climáticos y tecnológicos, la consolidación de esquemas de apoyo y cooperación para el sector cooperativo y la actualización de herramientas de supervisión y gestión de crisis financieras.

En este contexto, se identifican como iniciativas prioritarias para el próximo periodo de gobierno:

- Continuar el desarrollo de mecanismos de resolución para establecimientos de crédito.
- La convergencia hacia estándares de Solvencia II para el sector asegurador.
- La actualización de marcos prudenciales para infraestructuras del mercado financiero.
- El fortalecimiento de herramientas regulatorias para la gestión de riesgos asociados al cambio climático.
- La reglamentación pendiente asociada a la implementación de la reforma pensional sujeta a las decisiones de la Corte Constitucional.
- La implementación de esquemas de cooperación, apoyo externo y corresponsalía para el sector solidario.
- La actualización de la regulación prudencial de Fondos Mutuos de Inversión

Así mismo, será fundamental continuar fortaleciendo las capacidades institucionales y analíticas requeridas para responder a la creciente complejidad del sistema

financiero, particularmente frente a fenómenos asociados a la digitalización financiera, nuevos modelos de negocio y riesgos emergentes de naturaleza tecnológica y operacional.

5.2.2. Profundizar el desarrollo del mercado de capitales

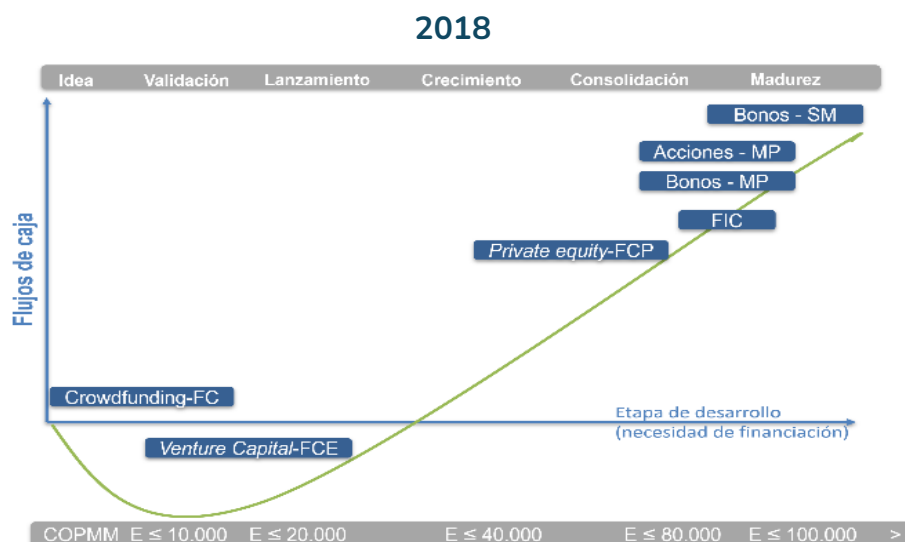
Logros regulatorios y técnicos alcanzados

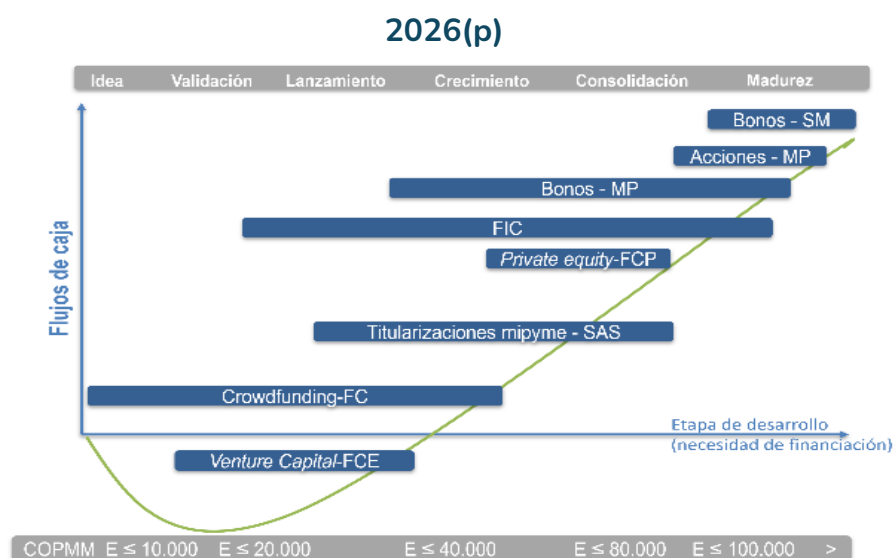
La agenda regulatoria adelantada durante el cuatrienio estuvo orientada a impulsar una transformación progresiva del mercado de capitales colombiano, mediante el fortalecimiento y diversificación de las alternativas de financiación disponibles para empresas, emprendimientos y proyectos productivos que históricamente habían enfrentado barreras de acceso a mecanismos distintos al crédito bancario tradicional.

En particular, las iniciativas regulatorias desarrolladas buscaron democratizar el acceso al mercado de valores, promover la participación de nuevos emisores e inversionistas, fortalecer la liquidez y modernizar las infraestructuras del mercado.

En este contexto, las reformas impulsadas durante el periodo contribuyeron a ampliar las fuentes de financiación no bancaria disponibles para personas naturales, emprendimientos, Mipymes y empresas en diferentes etapas de desarrollo, consolidando progresivamente un ecosistema de mercado de capitales más amplio, dinámico, competitivo e incluyente.

Comparación financiación no bancaria en Colombia 2018-2026





Fuente: Elaboración propia

En desarrollo de este objetivo estratégico, entre 2022 y 2026 la URF impulsó la expedición de siete (7) decretos regulatorios asociados al fortalecimiento del mercado de capitales y adelantó estudios técnicos orientados a identificar barreras estructurales para la profundización financiera y el acceso de nuevos participantes al mercado.

A continuación, se relacionan las iniciativas regulatorias expedidas durante el cuatrienio:

- **Decreto 2105 de 2023**, que modificó la regulación de la financiación colaborativa con el objetivo de continuar viabilizando el acceso a productos de financiamiento a compañías de diversos tamaños como las pymes. Las modificaciones normativas estuvieron relacionadas principalmente con facilitar mecanismos de salida a los aportantes, el alcance de la naturaleza jurídica de los proyectos productivos que pueden ser financiados en la infraestructura, la calidad de residentes de los receptores de recursos, entre otras.
- **Decreto 265 de 2024**, mediante el cual se actualizó el régimen aplicable a los Fondos de Inversión Colectiva (FIC), incorporando nuevas herramientas de gestión e inversión y ampliando alternativas de financiación empresarial.
- **Decreto 079 de 2024**, orientado a revisar y actualizar el régimen de excepciones a las Ofertas Públicas de Adquisición (OPA).
- **Decreto 1239 de 2024**, mediante el cual se promovieron mecanismos de liquidez y eficiencia para el mercado de valores, incluyendo medidas

relacionadas con ventas en corto, programas de préstamo recurrente de valores y fortalecimiento de actividades de custodia.

- **Decreto 034 de 2025**, que habilitó esquemas de financiación colaborativa para personas naturales con proyectos productivos en operación.

Como resultado de las iniciativas regulatorias adelantadas en materia de financiación colaborativa, durante los siete años de operación de esta industria se canalizaron recursos hacia aproximadamente 300 proyectos pertenecientes a 24 sectores de la economía, alcanzando un monto agregado superior a \$140.000 millones.¹ Así mismo, la ampliación de los montos máximos de emisión permitió fortalecer el acceso de empresas de mayor tamaño a mecanismos alternativos de financiación mediante esquemas de deuda y *equity*.

De igual manera, después de que entre 2022 y 2023 no se registraran ofertas públicas en el segmento de renta variable, entre 2024 y 2025 se realizaron cinco (5) operaciones de esta naturaleza. Así mismo, el monto agregado de ofertas públicas mostró una tendencia de recuperación, pasando de aproximadamente \$5,9 billones en 2021 a cerca de \$16,1 billones al cierre de 2025.²

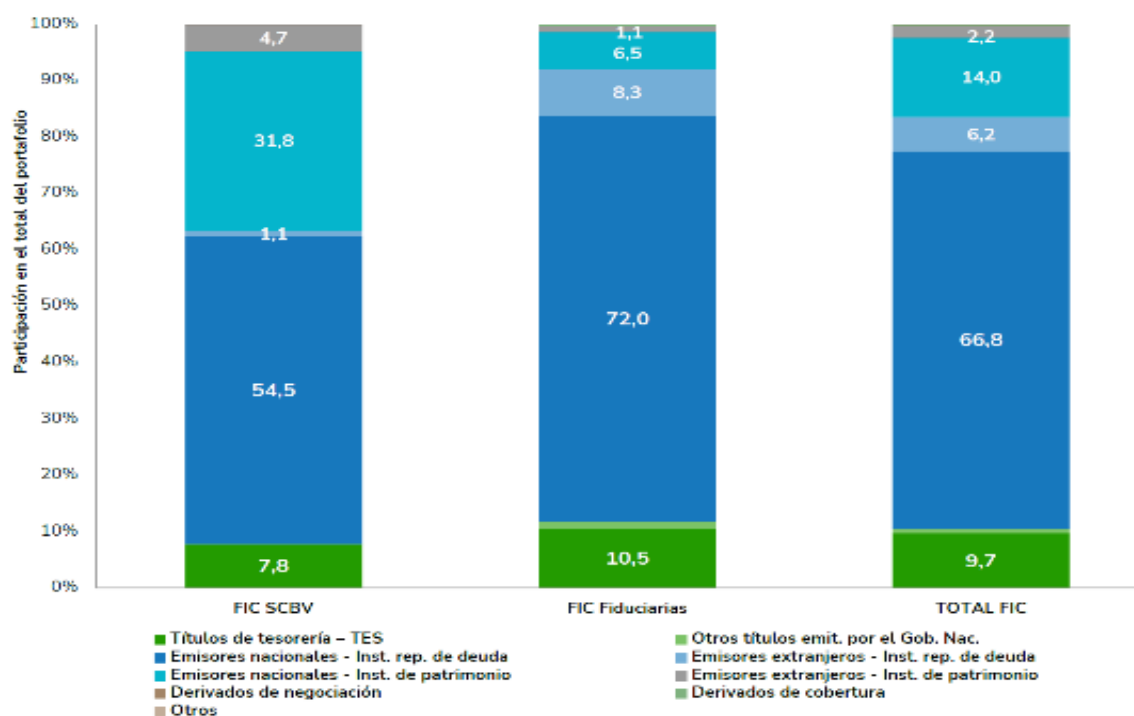
El fortalecimiento regulatorio de los Fondos de Inversión Colectiva (FIC) contribuyó igualmente a ampliar la canalización de recursos hacia actividades productivas y empresariales. A cierre de 2025, más del 65% de las inversiones de los FIC se destinaban a instrumentos de deuda empresarial local, mientras que cerca del 10% correspondían a inversiones en instrumentos de patrimonio de emisores nacionales.³

¹ Datos agregados Ascenso y Bloom

² Cifras SFC

³ SFC. Informe de Actualidad del Sistema Financiero diciembre 2025-

Financiación empresarial a través de FIC



FIC (fiduciarias, SCBV)					
		SalDOS en millones de pesos			Var. real anual
		Dic. 2024	Nov. 2025	Dic. 2025	Dic. 2025
FIC fiduciarias	Activo	99.918.760	116.037.055	116.463.942	10,9%
	Utilidades	8.325.588	8.676.020	9.092.620	3,9%
	No. de FIC	134	141	140	4,5%
FIC SCBV	Activo	40.627.502	46.524.235	45.830.942	7,3%
	Utilidades	4.300.128	6.745.034	7.022.975	55,4%
	No. de FIC	82	91	91	11,0%
Total FIC	Activo	140.546.262	162.561.291	162.294.884	9,9%
	Utilidades	12.625.716	15.421.054	16.115.595	21,4%
	No. de FIC	216	232	231	6,9%

FCP (fiduciarias, SCBV)					
		SalDOS en millones de pesos			Var. real
		Dic. 2024	Nov. 2025	Dic. 2025	Dic. 2025
FCP fiduciarias	Activo	38.572.036	38.038.928	40.023.756	-1,3%
	Utilidades	2.558.328	2.642.314	3.513.368	30,7%
	No. de FCP	72	74	75	4,2%
FCP SCBV	Activo	10.194.887	16.263.146	16.816.545	56,9%
	Utilidades	595.424	885.697	1.018.374	62,7%
	No. de FCP	41	44	43	4,9%
Total FCP	Activo	48.766.922	54.302.074	56.840.301	10,9%
	Utilidades	3.153.753	3.528.011	4.531.742	36,7%
	No. de FCP	113	118	118	4,4%

Fuente: SFC

Adicionalmente, entre 2021 y 2025 el número agregado de Fondos de Inversión Colectiva (FIC) y Fondos de Capital Privado (FCP) prácticamente se triplicó, mientras que los activos administrados por estos vehículos registraron un crecimiento cercano al 10% entre el cierre de 2024 y 2025.⁴

Las medidas regulatorias orientadas al fortalecimiento de la liquidez del mercado contribuyeron al crecimiento de operaciones de mercado secundario. De acuerdo con cifras de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), entre septiembre de 2024 y 2025 las ventas en corto crecieron aproximadamente 15%, las Transferencias Temporales de Valores (TTV) aumentaron 6,1% y se crearon ocho (8) programas de formadores de liquidez.

En materia de infraestructura y operaciones de back office, los activos en custodia alcanzaron aproximadamente \$384,5 billones al cierre de 2025, equivalentes al 34% de los activos administrados del sistema financiero. Actualmente, la actividad de custodia cubre segmentos como Fondos de Inversión Colectiva, fondos voluntarios de pensiones, negocios de administración de activos de terceros e inversiones de capital extranjero.⁵

Se considera relevante destacar dos de los más recientes avances regulatorios. En primer lugar, la expedición del [Decreto 451 del 27 de abril de 2026](#) que actualiza la regulación para las ofertas públicas de adquisición (OPA). Esta revisión integral tiene como objetivos: i) incentivos adecuados para la toma de decisiones informadas por parte de los inversionistas; ii) facilitar el ingreso de nuevos emisores al mercado de valores; y, iii) promover una mayor competencia en este tipo de transacciones y proteja a los accionistas del emisor afectado.

La iniciativa que se construyó a partir de la aplicación de la metodología de Análisis de Impacto Normativo completo sobre las oportunidades de mejora en la regulación tiene como disposiciones destacadas:

- Se unifica el régimen de todos los tipos de OPA: obligatorias, voluntarias, sobrevinientes, competidoras en un único título para crear un capítulo autocontenido.
- Se fortalece el régimen de información respecto del oferente, la financiación de la operación y los intereses que él o sus relacionadas tienen en el emisor objeto de la OPA.

⁴ SFC. Informe de Actualidad del Sistema Financiero diciembre 2025-

⁵ *Ibídem*

- Se introduce la posibilidad de hacer OPA voluntaria por acciones preferenciales con el fin de alinear los intereses de sus tenedores con el potencial cambio de control generado por la operación.
- El emisor objeto de la oferta puede publicar un concepto comunicando al mercado los términos de la oferta en los que no está de acuerdo.
- Se amplía el plazo para las competidoras y se permite a los accionistas del emisor objeto de la OPA, hacer o buscar OPA competidoras sin violar el deber de pasividad.
- Adoptando el estándar internacional, se introduce un periodo de congelamiento de 9 meses para ofertas subsecuentes.
- Con el fin de generar eficiencias en la transacción se aclara el procedimiento para mejoras en las ofertas, se reducen de 3 a 2 avisos de la oferta, se fija el plazo de aceptaciones a 30 días y se elimina la suspensión de la negociación de la acción.

De otro lado, el 19 de mayo del año en curso se expidió el [Decreto 0510 de 2026](#) que introduce la regulación del negocio fiduciario. Una vez evaluada la necesidad de contar con un marco que a nivel de Decreto contribuya a: i) contar con normas adecuadas para los participantes de los distintos tipos de negocios fiduciarios, propendiendo por la protección al consumidor; y, ii) Crear los incentivos necesarios que permitan a las sociedades fiduciarias actuar en los sectores de la economía en los que actualmente son determinantes para la gestión profesional de los recursos y los riesgos; se obtuvo como resultado de un proceso participativo de la industria, el regulador y el supervisor una iniciativa normativa que introduce un Título (5) a la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010 con 7 capítulos que además del ámbito de aplicación abordan:

II. Definiciones				
Negocio Fiduciario	Servicio Fiduciario	Fiducia Mercantil	Encargo fiduciario	Riesgos fiduciarios
				Riesgos no fiduciarios
III. Principios				
Segregación	Profesionalidad	Prevalencia de los intereses	Previsión	Transparencia
IV. Deberes de la sociedad fiduciaria				
Diligencia	Suministro de información	Rendición de cuentas	Administración de riesgos fiduciarios	
Protección de bienes	Mejor ejecución de las operaciones de enajenación o adquisición de activos	Prevención y administración de los conflictos de interés		
V. Contenido del contrato del Negocio Fiduciario				
Destinatarios de la información	Información mínima a divulgar	Mecanismo de información conjunto	Matriz de Riesgos	
Conflictos de interés	Valoración de bienes	Información sobre inversiones y resultados	Autorización uso de nombre	
Procedimiento liquidación del contrato	Mecanismos de control técnico, seguimiento o verificación	Obligaciones especiales para la sociedad fiduciaria ante un negocio de fiducia inmobiliaria - Interventoría para el proyecto		
VI. Autorización y reporte de la SFC				
Aprobación de contratos de adhesión o de prestación masiva de servicios		Reporte de contratos		
VII. Tipos de negocios fiduciarios				
Garantía	Administración	Inversión	Inmobiliaria	

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, la URF avanzó en la estructuración de iniciativas regulatorias actualmente en trámite de expedición, entre ellas:

- **Titularización de activos originados por Mipymes:** Propuesta regulatoria que busca facilitar el acceso de micro, pequeñas y medianas empresas al mercado de capitales mediante esquemas de titularización de activos, habilitando la utilización de derechos económicos derivados de su actividad productiva como activos subyacentes para procesos de financiación en el mercado de valores, con reglas especiales orientadas a reducir barreras de acceso y costos regulatorios.
- **Medidas para fortalecer infraestructuras y acceso al mercado:** Iniciativa orientada a modernizar y fortalecer las infraestructuras del mercado de valores colombiano, mediante ajustes regulatorios relacionados con operaciones del mercado monetario, garantías, compensación y liquidación, mecanismos de negociación y actividades de intermediación, buscando mejorar la eficiencia operativa, liquidez y competitividad del mercado.
- **Mecanismos de interoperabilidad y eficiencia operativa para operaciones de mercado:** Propuesta regulatoria enfocada en promover una mayor integración e interoperabilidad entre infraestructuras y participantes del mercado financiero, mediante el fortalecimiento de esquemas de compensación, administración de garantías, interoperabilidad entre cámaras de riesgo central de contraparte y mecanismos operativos que permitan reducir fricciones, costos y riesgos en las operaciones del mercado de valores.

Impactos esperados

Las medidas regulatorias adelantadas durante el periodo buscan contribuir a la profundización estructural del mercado de capitales colombiano mediante la ampliación de alternativas de financiación para empresas, el fortalecimiento de la liquidez del mercado y la promoción de una mayor participación de inversionistas y emisores.

En particular, las iniciativas regulatorias desarrolladas permitieron ampliar el acceso a mecanismos de financiación no bancaria para segmentos históricamente excluidos del mercado de valores, especialmente personas naturales, emprendimientos y Mipymes. Así mismo, las medidas relacionadas con financiación colaborativa, fondos de inversión y titularización buscan diversificar las fuentes de financiación disponibles

para proyectos productivos y reducir la dependencia exclusiva del crédito bancario tradicional.

De igual manera, las reformas orientadas a fortalecer mecanismos de liquidez, actividades de custodia e infraestructuras de mercado pretenden mejorar la eficiencia operativa, transparencia y competitividad del mercado de valores colombiano, alineándolo progresivamente con estándares y prácticas internacionales.

Las medidas asociadas al régimen de OPA buscan fortalecer la protección de los inversionistas minoritarios, promover decisiones informadas y facilitar condiciones más eficientes y competitivas para operaciones de adquisición y reorganización empresarial.

Adicionalmente, el fortalecimiento de instrumentos de inversión colectiva y de mecanismos alternativos de financiamiento busca ampliar la participación de personas naturales en el mercado de capitales y promover mayores niveles de democratización del ahorro y la inversión de largo plazo. En este sentido, se destaca que la participación de personas naturales en el mercado accionario local se duplicó entre 2024 y 2025, mientras que el número de inversionistas personas naturales en Fondos de Capital Privado se multiplicó por cuatro entre 2018 y 2025.

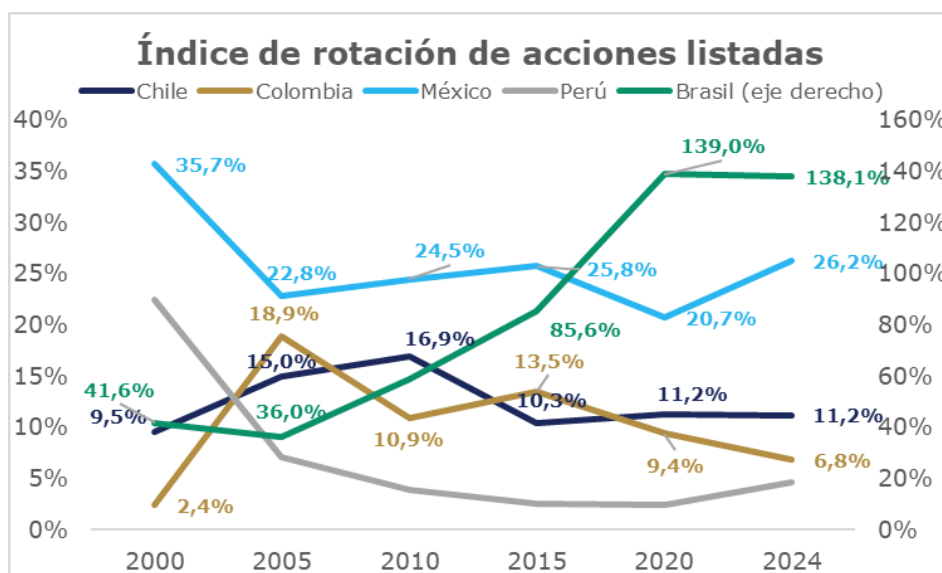
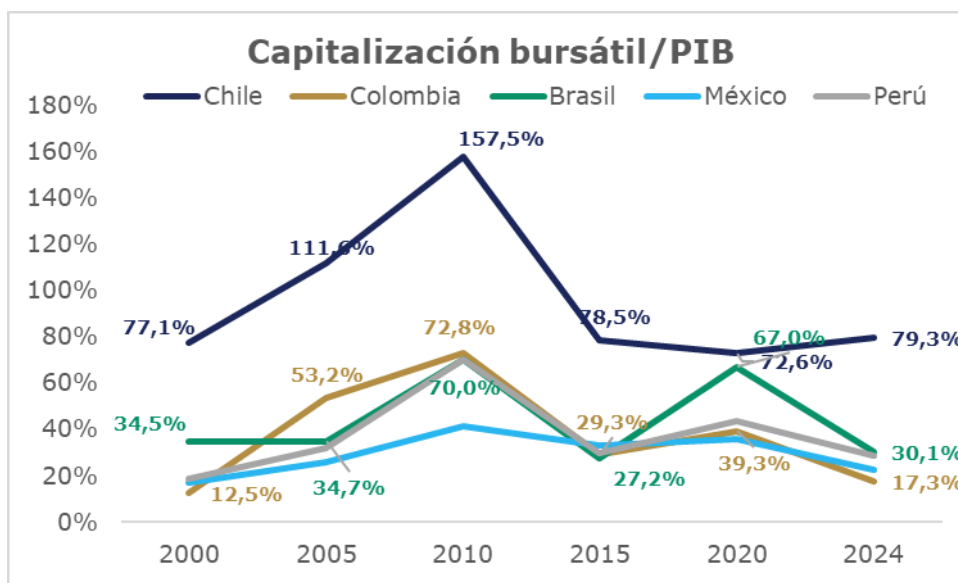
En conjunto, las iniciativas regulatorias adelantadas durante el periodo permitieron avanzar hacia un mercado de capitales más amplio, moderno e incluyente, con mayores alternativas de financiación para empresas y proyectos productivos, así como nuevas oportunidades de inversión para los hogares colombianos.

Retos pendientes y líneas de continuidad

A pesar de los avances regulatorios alcanzados durante el periodo, el mercado de capitales colombiano continúa enfrentando desafíos estructurales relacionados con su tamaño, profundidad y liquidez.

A cierre de 2024, de acuerdo con cifras de la Banco Mundial, Colombia continuaba siendo uno de los países de la región con menor número de emisores en el mercado público de valores, con aproximadamente 60 emisores listados, frente a 176 en Perú y 437 en Chile, evidenciando importantes brechas estructurales frente a otros mercados de la región.

Profundidad y liquidez del mercado accionario en la región



Fuente: Banco Mundial

Entre los principales desafíos identificados se encuentran:

- La baja participación de emisores en el mercado público;
- La concentración sectorial de las emisiones;
- La limitada participación de inversionistas minoristas;

- La necesidad de fortalecer mecanismos de financiamiento alternativo para empresas medianas y pequeñas;
- Los bajos niveles históricos de liquidez y rotación accionaria;
- La necesidad de fortalecer las infraestructuras del mercado y su interoperabilidad.

En este contexto, será necesario continuar desarrollando iniciativas orientadas a:

- Simplificar procesos de acceso al mercado de valores;
- Generar eficiencias regulatorias y operativas;
- Fortalecer mecanismos de liquidez y formación de precios eficientes;
- Promover la llegada de nuevos emisores;
- Profundizar la participación de inversionistas minoristas;
- Fortalecer las infraestructuras del mercado y su interoperabilidad;
- Ampliar mecanismos alternativos de financiación empresarial.

En esta línea, se han identificado los siguientes temas a abordar en el corto y mediano plazo.

Profundización del mercado de valores

Con el fin de seguir contribuyendo a la competitividad del mercado de valores local, se evaluarán entre otros, temas como:

- Actualizar regulación del mercado mostrador/OTC
- Pertinencia de flexibilidad de inversionistas profesionales en su actuación de segundo mercado.
- Cuenta ómnibus en la intermediación para incentivar la agregación de posturas incluida por el D1239/24.
- Revisión de aspectos operativos de ofertas públicas relacionados con información, formatos, etc.

FIC del mercado monetario

La concentración de inversión de los FIC del mercado monetario y los abiertos en instrumentos de liquidez limitada amplía los riesgos macro del sistema en coyunturas específicas como la pandemia del COVID-19. Por lo anterior, desde la perspectiva regulatoria, el FMI ha recomendado la revisión de la pertinencia de clasificación de FIC para establecer funciones económicas diferenciadas entre los productos.

Viabilidad asesoría independiente

Considerando los desafíos respecto a la democratización en la participación de las personas naturales en el mercado de valores y las solicitudes que la industria ha allegado a la URF en la materia, la iniciativa tiene por objetivo establecer y evaluar las alternativas que viabilicen y regulen la figura de asesoría independiente en el mercado local.

Actualización regulatoria del mercado de derivados.

Teniendo en cuenta que se identifica un desarrollo dispar de la regulación del mercado local respecto al crecimiento de las operaciones y las necesidades de los agentes del mercado, se propone ejecutar una revisión estructural de la regulación vigente de derivados con énfasis en los no estructurados para la actualización de su marco normativo. El estudio pretende abordar, entre otros, los siguientes temas:

- Definiciones necesarias a nivel de decreto: derivados de inversión, exposiciones, estrategias a plazos, productos sintéticos, etc.
- Participantes: (i.e delivery con agentes internacionales), contrapartes de las entidades vigiladas, etc.
- Clasificación de derivados: Categorías para no estandarizados (obligatoriedad compensación centralizada por riesgos).
- Requisitos de margen.
- Estímulos del mercado estandarizado vs OTC.
- Requerimiento para derivados sobre commodities, productos básicos, mercado de carbono, activos digitales.
- Información de las operaciones para supervisión – repositorio centralizado con datos del registro.

FIC bursátiles y operatividad FIC

Acuñando los comentarios de la industria, se perciben limitaciones en la regulación para el uso de fondos bursátiles que no incentivan su desarrollo. De otro lado se presentan retos en los productos disponibles para activos alternativos.

Por esto, se pondera necesaria la evaluación de ajustes operativos que permitan facilitar la construcción y destrucción de canastas de fondos bursátiles en eventos en

los que se dificulta adquirir o vender acciones. En este frente, se evaluará la pertinencia de actualización de la regulación de FIC bursátiles para incluir entre otros:

- La obligatoriedad de tener un custodio para los activos que hacen parte de la canasta que conforma el índice que replica el fondo, teniendo en cuenta que esto aumenta los costos de operación.
- Promover la constitución de fondos bursátiles sintéticos o inversos.
- Ampliación a lo que siguen (sectoriales, productos, *commodities*).
- Arquitectura fondos inmobiliarios y activos alternativos Distribución masiva de FIC.
- Conflictos de interés y prohibiciones de FCP y FIC.

Distribución de productos y servicios del exterior

La iniciativa tiene por objetivo actualizar la regulación de los diferentes esquemas autorizados para el ofrecimiento de productos y servicios financieros del exterior en Colombia, con el objetivo de ampliar la oferta y demanda del mercado, por lo que abordaría la revisión de:

- Arbitrajes regulatorios entre oficinas de representación y contratos de corresponsalía.
- Revisión de las formas de vinculación, asesoría, responsabilidades de los participantes, seguridad de los inversionistas.
- Revisar los esquemas de autorización y funcionamiento de los esquemas.

De manera transversal, la creciente relevancia de los activos digitales y de las tecnologías basadas en registros distribuidos representa uno de los principales desafíos regulatorios para los próximos años. Su expansión plantea oportunidades relevantes para el desarrollo de nuevos mecanismos de financiamiento, inversión y eficiencia operativa, pero también riesgos asociados a la protección del consumidor financiero, la prevención de actividades ilícitas, la estabilidad financiera y la adecuada revelación de información.

En este contexto, la URF participó en distintas mesas técnicas interinstitucionales junto con el Banco de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la DIAN, orientadas a la construcción de un proyecto de ley que establezca las bases jurídicas y regulatorias necesarias para el desarrollo futuro de un marco normativo aplicable a los activos digitales y demás actividades asociadas a estas tecnologías. Así mismo, será necesario continuar profundizando el análisis técnico y la coordinación interinstitucional sobre estas materias, con el fin de construir un marco

regulatorio que permita aprovechar los beneficios de la innovación financiera preservando la estabilidad y confianza en el sistema financiero colombiano.

5.2.3. Fomentar la innovación para el fortalecimiento del acceso y uso de productos financieros.

Logros regulatorios y técnicos alcanzados

Durante el periodo 2022–2026, la URF desarrolló una agenda regulatoria orientada a fortalecer la inclusión financiera y promover la modernización de la infraestructura financiera colombiana mediante el uso de herramientas tecnológicas, esquemas interoperables y mecanismos regulatorios orientados a ampliar el acceso y uso de productos y servicios financieros.

En desarrollo de este objetivo estratégico, la Entidad impulsó seis (6) iniciativas regulatorias asociadas a pagos digitales, interoperabilidad, finanzas abiertas, inclusión crediticia y fortalecimiento del ecosistema financiero digital.

A continuación, se relacionan las iniciativas regulatorias expedidas durante el cuatrienio:

- **[Decreto 2642 de 2022](#)**, fue la contribución desde la regulación financiera a la actualización de los decretos únicos reglamentarios de los sectores Trabajo (Cajas de Compensación), Comercio, Educación, Transporte y Hacienda. Este esfuerzo intersectorial tuvo como objeto central desindexar cobros, tarifas y categorías, sustituyendo su referencia al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLMV) por la Unidad de Valor Tributario (UVT).
- **[Decreto 455 de 2023](#)**, con el fin de atender las necesidades de financiación de los sectores populares y productivas a lo largo del territorio nacional, ofreciendo tasas que permitieran la formalización del crédito, la iniciativa regulatoria crea y define nuevas modalidades de crédito para pequeñas actividades productivas, con el fin de que la Superintendencia Financiera de Colombia certifique las respectivas tasas de interés.
- **[Decretos 626 y 627 de 2023](#)**, mediante los cuales se reglamentó la asociación de Mipymes a cooperativas financieras y cooperativas de ahorro y crédito, ampliando alternativas de financiamiento para unidades productivas de menor escala.
- **[Decreto 052 de 2024](#)**, se expidió con el fin de corregir los yerros contenidos el Decreto 1533 de 2022 que creaban conflicto entre la regulación de grandes

exposiciones y de finanzas abiertas voluntarias (Decreto 1297 de 2022). Así pues, se reafirmó la adición del Título 11 al Libro 35 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010 según la cual las entidades vigiladas por la Superfinanciera deberán efectuar sus operaciones de crédito evitando que se produzca una excesiva exposición individual con una contraparte o un grupo conectado de contrapartes.

- [Decreto 1069 de 2025](#), mediante el cual se reglamentó la creación del Consejo Nacional de Pagos y se establecieron obligaciones de interoperabilidad para pagos inmediatos, sentando las bases para una infraestructura de pagos digitales más eficiente e inclusiva.
- [Decreto 769 de 2025](#), a través se busca promover un sector de ahorro y crédito de la economía solidaria que tenga una propuesta de pagos digitales coherente con las características de cada una de sus entidades, que adopte soluciones costo eficientes, que se apalanque en la tecnología de manera efectiva y que coopere entre sí y con otros actores para el beneficio de sus asociados. Este Decreto I) autoriza la actividad de adquirencia a las cooperativas especializadas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito (en adelante CAC o cooperativas de ahorro y crédito) de categoría plena; II) garantiza la prestación de servicios transaccionales y la oferta de canales digitales por parte de las CAC de categoría plena e intermedia; III) fomenta políticas de transformación digital en el sector; y IV) establece reportes de información sobre la participación de las CAC en el ecosistema de pagos.

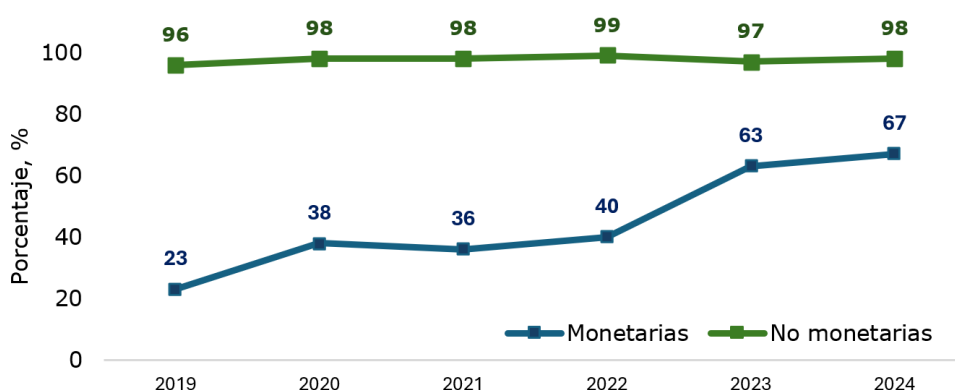
De otro lado, el 7 de abril de 2026 se expidió el [Decreto 368](#) que establece el Sistema de Finanzas Abiertas obligatorio para las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, habilitando el intercambio seguro y estandarizado de información financiera con autorización del titular de los datos. La expedición de esta iniciativa regulatoria representó un hito regulatorio para el sistema financiero colombiano, sustituyendo progresivamente el modelo voluntario vigente desde 2022 y sentando las bases para un ecosistema financiero más interoperable, competitivo y centrado en el ciudadano.

El impacto esperado de esta reforma es profundo. Al convertir los datos financieros dispersos en activos al servicio del ciudadano, el sistema facilitará el acceso al crédito, a seguros, al ahorro y a la inversión para segmentos de la población que históricamente han enfrentado barreras de entrada al sistema financiero formal. Al mismo tiempo, la obligatoriedad del esquema promueve la competencia, habilita la entrada de nuevos actores innovadores y sienta las bases para el desarrollo de

modelos de negocio que respondan de manera más precisa a las necesidades reales de los usuarios.

La regulación adelantada durante el cuatrienio estuvo orientada a consolidar una infraestructura financiera moderna e interoperable como habilitador central de la inclusión financiera y de la transformación digital del sistema financiero colombiano. En este contexto, los avances normativos asociados a pagos digitales e interoperabilidad coincidieron con un crecimiento significativo en el uso de canales digitales para operaciones financieras.

Operaciones monetarias y no monetarias por medio de canales digitales



Fuente: SFC (2025)

De acuerdo con cifras de la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación de operaciones monetarias realizadas mediante canales digitales pasó de aproximadamente 23% en 2019 a cerca del 67% en 2024, reflejando una transformación significativa en los hábitos de uso de servicios financieros y pagos digitales en el país.

Así mismo, la URF adelantó nueve (9) estudios y ejercicios técnicos relacionados con:

- esquemas de datos abiertos para inclusión crediticia;
- portabilidad financiera;
- gobernanza de sistemas de pago;
- modelos innovadores de prestación de servicios financieros;
- adquirencia no vigilada y agregadores de pago;
- operadores de información crediticia;

- seguros paramétricos;
- comercialización digital de seguros;
- modernización de esquemas de intermediación financiera y aseguradora.

De manera complementaria, la Entidad avanzó en procesos de articulación interinstitucional relacionados con infraestructura financiera, pagos digitales, innovación tecnológica e inclusión financiera, incluyendo espacios de coordinación con entidades regulatorias, supervisoras y participantes del ecosistema financiero.

Impactos esperados

Las iniciativas regulatorias adelantadas durante el cuatrienio buscan consolidar un ecosistema financiero más interoperable, competitivo, incluyente y centrado en las necesidades de los ciudadanos.

En particular, las medidas relacionadas con pagos inmediatos interoperables e infraestructura financiera moderna buscan reducir barreras de acceso al sistema financiero formal, facilitar el uso de pagos digitales y promover mayores niveles de eficiencia y competencia en el ecosistema de pagos.

Por su parte, la implementación del Sistema de Finanzas Abiertas obligatorio constituye una transformación estructural del sistema financiero colombiano, orientada a empoderar a los consumidores financieros mediante el control sobre el uso de su información y facilitar el acceso a productos financieros más personalizados, competitivos e inclusivos.

Estas iniciativas buscan también promover la entrada de nuevos actores y modelos de negocio basados en tecnología, incentivar la innovación financiera y ampliar las posibilidades de acceso al crédito, ahorro, seguros e inversión para segmentos históricamente excluidos del sistema financiero formal.

De igual manera, los estudios y análisis adelantados por la URF constituyen insumos estratégicos para futuras reformas regulatorias orientadas a fortalecer la inclusión financiera, mejorar la competencia en el ecosistema financiero digital y modernizar los esquemas de supervisión y gobernanza asociados a nuevos actores y modelos de negocio.

Retos pendientes y líneas de continuidad

A pesar de los avances alcanzados, el país continúa enfrentando retos importantes en materia de inclusión financiera integral, adopción de pagos digitales y consolidación de ecosistemas financieros interoperables.

Entre los principales desafíos se encuentran:

- el bajo crecimiento del acceso al crédito formal en ciertos segmentos de la población;
- la persistencia del uso intensivo de efectivo;
- las brechas tecnológicas y operativas entre entidades financieras;
- las dificultades de implementación y gobernanza de esquemas de finanzas abiertas;
- los retos asociados a ciberseguridad, protección de datos y gestión de riesgos tecnológicos;
- la necesidad de fortalecer mecanismos de protección al consumidor financiero en entornos digitales.

En este contexto, se identifican como líneas prioritarias de continuidad:

- la implementación gradual y supervisada del Sistema de Finanzas Abiertas;
- el desarrollo de esquemas de datos abiertos para la inclusión crediticia;
- la reglamentación del derecho a la portabilidad financiera;
- la incorporación del sector solidario a esquemas de datos abiertos;
- la modernización del perímetro regulatorio aplicable a nuevos actores de pagos y adquirencia;
- el fortalecimiento de la gobernanza e interoperabilidad de los sistemas de pago;
- el desarrollo de modelos regulatorios proporcionales y basados en riesgos para la innovación financiera.

Así mismo, será necesario continuar fortaleciendo las capacidades institucionales y regulatorias requeridas para responder a la acelerada transformación tecnológica del sistema financiero, particularmente frente al surgimiento de nuevos modelos digitales de prestación de servicios financieros, el uso intensivo de datos y la creciente relevancia de tecnologías emergentes en la provisión de servicios financieros y de pagos.

6. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, POLÍTICAS DE LARGO PLAZO Y PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

6.1 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Este apartado presenta el estado de avance de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 con participación de la Unidad:

Transformación	Catalizador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Seguridad Humana y Justicia Social	Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP): Apoyos para la formación, financiamiento y sostenibilidad de las unidades económicas de la EP	Artículo 88 del PND: Instrumentos para la inclusión financiera Y crediticia de la economía popular, la promoción de Las finanzas verdes, la innovación y el emprendimiento.	Expedición del Decreto 368 de 2026 que refiere a la creación del Sistema de Finanzas Abiertas Obligatorio.
Seguridad Humana y Justicia Social	Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP): Apoyos para la formación, financiamiento y sostenibilidad de las unidades económicas de la EP	Artículo 89 del PND: Esquema de datos abiertos para la inclusión financiera.	Expedición del Decreto 368 de 2026 que refiere a la creación del Sistema de Finanzas Abiertas Obligatorio.
Seguridad Humana y Justicia Social	Acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social.	Artículo 93 del PND: Naturaleza de Supervisión para los Operadores de Información.	Se elaboró un estudio técnico analizando la viabilidad del cambio de supervisor.
Seguridad Humana y Justicia Social	Acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social: Portabilidad de datos para el empoderamiento ciudadano	Artículo 94 del PND: Derecho a la Portabilidad Financiera.	Proyecto de Decreto aprobado para el trámite de expedición por parte del Consejo Directivo de la URF y en trámite para firmas.

6.2 Acuerdos con comunidades étnicas

Este numeral no aplica para la Unidad, dado que la URF no asume compromisos directos ni desarrolla procesos de seguimiento con comunidades étnicas en el marco de sus funciones misionales. En consecuencia, no se registran obligaciones, avances ni reportes asociados a acuerdos o compromisos con estas comunidades dentro del periodo evaluado.

6.3 Proceso de Paz

Este numeral no aplica para la Unidad, dado que la URF no desarrolla acciones, compromisos ni actividades en el marco del Proceso de Paz dentro de sus funciones misionales. En consecuencia, no se registran responsabilidades, avances, pendientes ni reportes asociados a la implementación del Acuerdo de Paz durante el periodo evaluado.

6.4 Políticas de mediano y largo plazo

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Nro. de acciones	Breve descripción	Estado de las acciones (Al día, en alerta, atrasadas,)
4005	Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.	1	3.4 Crear un Grupo de Sistemas de Pagos para coordinar los temas de los Sistemas de Pagos. Este grupo apoyará, entre otras, la implementación del decreto que modifica la regulación relacionada con el Sistema de Pagos de Bajo Valor, formulando acciones concretas para aumentar el impacto de esta normatividad.	Al día (Mediante expedición del Decreto 1069 de 2025).
4023	Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia	1	-3.16 Proponer ajustes normativos para promover una mayor participación de inversionistas y agentes oferentes de productos y servicios financieros, de acuerdo con lo planteado en el Documento de Política del Sector Financiero elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Al día (Mediante la expedición de los decretos 1239/24 y 034/25)

6.5 Proyectos de Interés Nacional y Estratégico - PINES- y los proyectos con Declaración de Importancia Estratégica -DIE-

Este numeral no aplica para la Unidad, dado que la URF no participa en la formulación, ejecución, seguimiento ni gestión de Proyectos de Interés Nacional y Estratégico (PINES), ni de proyectos con Declaratoria de Importancia Estratégica (DIE), en el marco de sus funciones misionales. En consecuencia, no se registran proyectos a cargo de la Entidad, avances de ejecución, desafíos pendientes, cuellos de botella ni iniciativas en trámite de aprobación asociados a estas categorías durante el periodo evaluado.

6.6 Otras políticas de mediano y largo plazo

Este numeral no aplica para la Unidad, dado que la URF no formula, implementa ni hace seguimiento a políticas de mediano o largo plazo tales como pactos territoriales, contribuciones determinadas a nivel nacional u otras iniciativas de naturaleza similar. En consecuencia, no se registran políticas a cargo de la Entidad ni avances, proyecciones o reportes asociados dentro del periodo evaluado.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

El fortalecimiento de las capacidades institucionales de la URF durante el periodo 2022-2026 implicó un incremento progresivo de las necesidades operativas, tecnológicas y de talento humano requeridas para atender la creciente complejidad del sistema financiero y la ampliación de la agenda regulatoria. En particular, el desarrollo de iniciativas asociadas a finanzas abiertas, pagos digitales, regulación prudencial especializada y mercado de capitales demandó capacidades técnicas adicionales y mayores herramientas de analítica y gestión institucional. No obstante, persisten retos relacionados con la sostenibilidad presupuestal y la financiación de proyectos estratégicos de transformación tecnológica y gestión del conocimiento.

Ingresos

La totalidad de los ingresos de la Unidad proviene del presupuesto asignado anualmente a la Entidad mediante la ley y el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación (PGN). En consecuencia, la Unidad no genera ingresos propios ni realiza recaudos de ninguna naturaleza.

En este contexto, el fortalecimiento institucional adelantado durante el cuatrienio permitió ampliar la capacidad técnica y operativa de la Entidad, particularmente mediante la actualización de la estructura organizacional, el fortalecimiento de la planta de personal y la consolidación de herramientas de seguimiento y gestión institucional. Estos avances resultan fundamentales para garantizar la continuidad y sostenibilidad de las funciones regulatorias y técnicas asignadas a la Unidad frente a la evolución del sistema financiero colombiano.

Egresos

Gastos				
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Valor obligado (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
<i>VIGENCIA FISCAL 2026 – 30 DE JUNIO</i>				
Funcionamiento	\$ 18.376	\$ 8.568	\$ 8.246	44.87%
<i>VIGENCIA FISCAL 2025</i>				
Funcionamiento	\$ 16.829	\$ 16.406	\$ 16.404	97.47%
<i>VIGENCIA FISCAL 2024</i>				
Funcionamiento	\$ 8.174	\$ 8.092	\$ 8.091	98.98%
<i>VIGENCIA FISCAL 2023</i>				
Funcionamiento	\$ 6.650	\$ 6.502	\$ 6.502	97.77%
<i>VIGENCIA FISCAL 2022</i>				
<i>FUNCIONAMIENTO</i>				
1er semestre	\$ 6.228	\$ 3,201	\$ 3,072	49.32%
2do semestre	\$ 6.228	\$ 2.887	\$ 3.017	48.44%
Total	\$ 6.228	\$ 6.089	\$ 6.089	97.76%

Nota: La URF únicamente cuenta con presupuesto por concepto de funcionamiento y su ejecución se cumplió de acuerdo con las necesidades programadas para las vigencias.

7.1 Vigencias futuras

La Unidad no generó vigencias futuras durante el periodo de gobierno. Sus gastos se programan bajo el principio de anualidad y, únicamente en casos específicos y justificados, se constituyen reservas presupuestales o cuentas por pagar conforme a la normatividad vigente.

7.2 Reservas presupuestales

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	\$ 181	\$ 181	100%
Total	\$ 181	\$ 181	100%

2025

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	\$ 14	\$ 14	100%
Total	\$ 14	\$ 14	100%

2024

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	\$ 7	\$ 7	100%
Total	\$ 7	\$ 7	100%

2023

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	\$ 1	\$ 1	100%
Total	\$ 1	\$ 1	100%

2022

7.3 Cuentas por pagar

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	\$ 4,5	\$ 4,5	100%
Total	\$ 4,5	\$ 4,5	100%

2025

Nota: Durante el periodo de Gobierno 2022-2026, la URF únicamente constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2025.

7.4 Situación de los recursos

Recursos financieros

Estado de Situación Financiera

Concepto	Valor (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2026 – 31 DE MARZO	
Activo total	\$ 295
Corriente	\$ 1
No corriente	\$ 294
Pasivo total	\$ 1.667
Corriente	\$ 1.667
No corriente	\$ 0
Patrimonio	-\$ 1.372

Concepto	Valor (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2025	
Activo total	\$ 332
Corriente	\$ 9
No corriente	\$ 323
Pasivo total	\$ 1.895
Corriente	\$ 1.895
No corriente	\$ 0
Patrimonio	-\$ 1.563

Concepto	Valor (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2024	
Activo total	\$ 52
Corriente	\$ 0
No corriente	\$ 52
Pasivo total	\$ 897
Corriente	\$ 897
No corriente	\$ 0
Patrimonio	-\$ 845

Concepto	Valor (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2023	
Activo total	\$ 79
Corriente	\$ 39
No corriente	\$ 40

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Pasivo total	\$ 860
Corriente	\$ 860
No corriente	\$ 0
Patrimonio	-\$ 781

Concepto	Valor (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022	
Activo total	\$ 133
Corriente	\$ 75
No corriente	\$ 58
Pasivo total	\$ 735
Corriente	\$ 735
No corriente	\$ 0
Patrimonio	-\$ 602

Estado de resultados

Concepto	Valor (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2026 – 31 DE MARZO	
Ingresos Operacionales	\$ 4.257
Gastos Operacionales	\$ 4.067
Costos de Venta y Operación	\$ 0
Resultado Operacional	\$ 190
Ingresos Extraordinarios	\$ 0
Resultado No Operacional	\$ 0
Resultado Neto	\$ 190

Concepto	Valor (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2025	
Ingresos Operacionales	\$ 16.125
Gastos Operacionales	\$ 16.844
Costos de Venta y Operación	\$ 0
Resultado Operacional	-\$ 719
Ingresos Extraordinarios	\$ 1
Resultado No Operacional	\$ 1
Resultado Neto	-\$ 719

Concepto	Valor (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2024	
Ingresos Operacionales	\$ 8.046

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Gastos Operacionales	\$ 8.096
Costos de Venta y Operación	\$ 0
Resultado Operacional	-\$ 50
Ingresos Extraordinarios	\$ 1
Resultado No Operacional	\$ 1
Resultado Neto	-\$ 50

Concepto	Valor (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2023	
Ingresos Operacionales	\$ 6.474
Gastos Operacionales	\$ 6.653
Costos de Venta y Operación	\$ 0
Resultado Operacional	-\$ 179
Ingresos Extraordinarios	\$ 0
Resultado No Operacional	\$ 0
Resultado Neto	-\$ 179

Concepto	Valor (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022	
Ingresos Operacionales	\$ 6.095
Gastos Operacionales	\$ 5.997
Costos de Venta y Operación	\$ 0
Resultado Operacional	\$ 98
Ingresos Extraordinarios	\$ 0
Resultado No Operacional	\$ 0
Resultado Neto	\$ 98

Nota 1: Se anexan los Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio junto con las Notas a los Estados Financieros), de las vigencias [2022](#), [2023](#), [2024](#) y [2025](#).

Nota 2: Se anexa el [informe financiero y contable con corte a 31 de marzo de 2026](#), que corresponde al último informe financiero y contable trimestral debidamente preparado, firmado y publicado en la página web de la Unidad.

A la fecha de elaboración de este documento, la información con corte al 30 de junio de 2026 se encuentra en proceso de cierre, conciliación, revisión y validación contable, dentro del plazo previsto para su preparación y publicación. En

consecuencia, no se incorporan cifras preliminares de junio, con el fin de garantizar la representación fiel y la consistencia de la información presentada.

7.5 Bienes muebles e inmuebles

Concepto	Valor (en millones de pesos)
<i>Vigencia fiscal 2026 – 31 de marzo</i>	
Terrenos	\$ 0
Edificaciones	\$ 0
Construcciones en curso	\$ 0
Maquinaria y equipo	\$ 0
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 0
Equipo de comunicaciones y computación	\$ 316
Muebles, enseres y equipos de oficina	\$ 30
Bienes muebles en bodega	\$ 7
Redes, líneas y cables	\$ 0
Plantas, ductos y túneles	\$ 0
Otros conceptos	\$ 0

Nota: Se incluye como anexo la [relación actualizada de bienes muebles e inmuebles](#), revisada por el responsable de almacén y conciliada con los estados financieros. Se excluyen los activos que, por su baja cuantía, no requieren reconocimiento ni depreciación según el manual de políticas contables de la Unidad.

No obstante, se precisa que existen bienes bajo control del almacén que, si bien no se encuentran reconocidos en la contabilidad, cuentan con un valor histórico y son objeto de control administrativo.

7.6 Relación de obras inconclusas

Efectuada la verificación de la información contractual e institucional disponible y de acuerdo con los reportes oficiales remitidos a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) de la Contraloría General de la República, no se identifican obras inconclusas durante el período objeto de reporte.

7.7 Talento humano

Concepto	Número total de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
A la fecha de inicio de la gestión (7 de agosto de 2022)	15	13	2
A la fecha de finalización de gobierno (30 de junio de 2026)	38	35	3
Variación porcentual	No aplica *		
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
A la fecha de inicio de la gestión (7 de agosto de 2022)	15	14	1
A la fecha de finalización de gobierno (30 de junio de 2026)	21	20	1
Variación porcentual	No aplica *		

Fecha de corte: 30 de junio de 2026

*No es posible efectuar el cálculo de la variación porcentual de los cargos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, en razón a la reestructuración institucional realizada mediante el Decreto 1453 de 2024 “Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)”.

Así mismo, se precisa que la Unidad Administrativa Especial – Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), no cuenta dentro de su estructura con planta de personal temporal.

Avances en materia de inclusión y enfoque de género:

La Unidad ha avanzado en la transversalización del enfoque de género mediante una agenda progresiva orientada a fortalecer la inclusión y la equidad en sus procesos institucionales. Entre los principales resultados se destaca la incorporación de metas e indicadores con enfoque de género en los planes de bienestar y capacitación, así como la revisión metodológica para integrar este enfoque en los instrumentos de planeación estratégica y operativa. Paralelamente, la Entidad avanza en el diseño de herramientas diagnósticas para identificar brechas en talento humano, acceso a servicios y participación, y en la actualización de la caracterización de servidores con variables diferenciales.

La Unidad también adelanta la formulación de una política institucional de equidad de género, apoyada en ejercicios de referenciación con entidades especializadas para adoptar buenas prácticas. En materia de cumplimiento normativo, el 75% de los cargos de máximo nivel decisorio están ocupados por mujeres, superando ampliamente el mínimo legal del 50%, lo que evidencia avances significativos en liderazgo femenino.

Asimismo, la URF cuenta con un protocolo institucional para la prevención y atención de violencias basadas en género, adoptado mediante acto administrativo y en operación efectiva. Se han implementado medidas de bienestar con enfoque diferencial, como el trabajo en casa para mujeres y personas menstruantes, reconocido como una buena práctica de flexibilización laboral. Finalmente, la Entidad continúa fortaleciendo capacidades internas mediante acciones de sensibilización y formación en género, diversidad e inclusión, e integrando este enfoque en los ejercicios de rendición de cuentas.

7.8 Concurso de mérito

En el marco del fortalecimiento de la gestión del talento humano y en cumplimiento de los principios de mérito, igualdad y transparencia en el acceso al empleo público, la Unidad participó en el Proceso de Selección No. 1542 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante el cual se ofertaron nueve (9) empleos a través de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC.

Una vez surtidas las etapas del proceso de selección, la CNSC conformó y adoptó las listas de elegibles correspondientes a cada empleo durante el año 2024, a partir de las cuales la Unidad adelantó las actuaciones administrativas necesarias para su provisión en estricto orden de mérito.

En relación con el desarrollo particular de cada uno de los empleos ofertados, se evidencian los siguientes resultados:

- Para el empleo identificado con el código **OPEC No. 108823 (Profesional Especializado, Grado 24)**, se adelantó el uso progresivo de la lista de elegibles debido a la ocurrencia de múltiples situaciones administrativas, entre ellas renuncias y rechazo de nombramientos por parte de los aspirantes ubicados en los primeros lugares. En consecuencia, se llegó hasta el quinto lugar de la lista, efectuándose el nombramiento de la elegible

correspondiente. No obstante, a la fecha el empleo no ha sido provisto de manera efectiva, toda vez que la persona en orden de elegibilidad solicitó prórroga para su posesión, manteniéndose el cargo en vacancia temporal.

- En el caso del empleo **OPEC No. 110128 (Profesional Especializado, Grado 23)**, la provisión se realizó con la elegible ubicada en el primer lugar, quien se posesionó, superó satisfactoriamente el período de prueba y fue inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA), quedando el empleo provisto de manera definitiva.
- De manera similar, para el empleo **OPEC No. 110129 (Profesional Especializado, Grado 18)**, el aspirante ubicado en el primer lugar aceptó el nombramiento, se posesionó, superó el período de prueba y fue inscrito en el RPCA, consolidando la provisión definitiva del cargo.
- En el empleo **OPEC No. 110131 (Secretario Ejecutivo, Grado 23)**, la provisión también se efectuó con el primer lugar de la lista, quien cumplió satisfactoriamente todas las etapas posteriores al nombramiento, incluyendo el período de prueba y su inscripción en carrera administrativa.
- Para el empleo **OPEC No. 110147 (Profesional Especializado, Grado 14)**, la provisión se logró igualmente con el aspirante que ocupó el primer lugar en la lista de elegibles, quien superó el período de prueba y fue inscrito en el RPCA, sin novedades adicionales.
- En el empleo **OPEC No. 110151 (Profesional Especializado, Grado 18)**, se realizó el uso de la lista de elegibles, derivado de renunciaciones, rechazos de nombramiento y falta de aceptación por parte de los aspirantes ubicados en las primeras posiciones. Esta situación llevó a la Entidad a gestionar sucesivas autorizaciones ante la CNSC hasta el uso del sexto lugar de la lista, con el cual finalmente se efectuó el nombramiento. Actualmente, el servidor designado se encuentra en período de prueba.
- Para el empleo **OPEC No. 129913 (Profesional Especializado, Grado 14)**, la provisión se realizó con el aspirante ubicado en el segundo lugar de la lista, tras agotarse la posibilidad de nombramiento del primer elegible, logrando posteriormente la superación del período de prueba y la inscripción en el RPCA.

- En el empleo **OPEC No. 129914 (Profesional Especializado, Grado 14)**, fue necesario avanzar hasta el tercer lugar de la lista de elegibles para concretar la provisión, debido a situaciones presentadas con los aspirantes en posiciones anteriores. El servidor finalmente designado superó el período de prueba y fue inscrito en carrera administrativa.
- Finalmente, para el empleo **OPEC No. 133790 (Profesional Especializado, Grado 23)**, la provisión se efectuó con el aspirante ubicado en el primer lugar, quien cumplió con todas las etapas del proceso posterior al nombramiento, incluyendo la superación del período de prueba y su inscripción en el RPCA, quedando el empleo provisto de manera definitiva.

En términos generales, el proceso evidencia un comportamiento mixto en el uso de las listas de elegibles: por un lado, una alta efectividad en la provisión con los primeros lugares; y por otro, la ocurrencia de situaciones que obligaron a agotar progresivamente el orden de las listas en varios casos, garantizando en todo momento el respeto al orden de mérito y la continuidad en la provisión de los empleos.

Finalmente, se precisa que las actuaciones adelantadas por la Unidad se han circunscrito a la expedición de actos administrativos de nombramiento, aceptación, derogatoria cuando ha sido procedente, solicitudes de autorización de uso de listas ante la CNSC, solicitud de inscripción en el Registro Público de Carrera y gestión de situaciones particulares como renunciaciones, rechazos y prórrogas para la posesión. A la fecha, no se registran actuaciones judiciales derivadas del proceso de selección, evidenciándose una ejecución ajustada al marco normativo vigente.

7.9 Contratación

Con el propósito de facilitar la identificación clara, organizada y verificable de la información contractual de la Entidad durante el período objeto de reporte, se consolida en el anexo estructurado de [contratación](#) como insumo, la información requerida, así: (i) Modalidad de contratación. (ii) Objetos contractuales. (iii) Número de proceso, (iv) Número de contrato derivado, (v) Valor del contrato. (vi) Enlace del Secop II y (vii) Estado.

7.10 Créditos externos en ejecución

Durante el periodo de gobierno objeto del presente informe, la Unidad no realizó, ni mantuvo en vigor, operaciones de crédito público externo. En consecuencia, no se reportan saldos de deuda, compromisos financieros o ejecución de recursos provenientes de banca multilateral o entes extranjeros, toda vez que la financiación de la Entidad se ha soportado exclusivamente en las apropiaciones asignadas mediante el Presupuesto General de la Nación (PGN).

7.11 Créditos externos en proceso de estructuración

A la fecha de corte de este reporte, la URF no cuenta con créditos externos en proceso de estructuración. Debido a la naturaleza técnica y regulatoria de la Unidad, no se han identificado necesidades de financiamiento externo que requieran la formulación de objetivos, justificaciones o estados de avance para este tipo de instrumentos financieros. Por lo tanto, este numeral se reporta como No Aplicable.

8. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

Dada la naturaleza técnica y normativa de la URF, la generación de valor público de la Entidad se materializa principalmente a través de la formulación de estudios económicos y jurídicos, la estructuración de proyectos regulatorios y la expedición de normas orientadas al fortalecimiento del sistema financiero. En consecuencia, las actividades misionales de la Unidad no se desarrollan mediante programas de inversión u obras públicas, sino a través de agendas regulatorias anuales que integran estudios técnicos, ejercicios de análisis de impacto normativo y procesos de articulación interinstitucional.

Durante el periodo 2022–2026, los principales estudios técnicos, proyectos regulatorios e iniciativas misionales desarrollados por la Entidad fueron descritos en el numeral 5.2 del presente informe, en el marco de los objetivos estratégicos asociados a estabilidad financiera, desarrollo del mercado de capitales e innovación e inclusión financiera.

8.1 Programas

Este numeral no aplica para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

8.2 Estudios

Los estudios económicos y jurídicos se adelantan en el marco de la ejecución de la agenda regulatoria de cada vigencia, por lo tanto, se relacionan en el numeral 5.2 del presente informe.

8.3 Proyectos: (APP, Convenios)

Este numeral no aplica para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

8.4 Proyectos de inversión

El proyecto "Fortalecimiento de la gestión institucional de la URF con apropiación de las TIC en la analítica institucional, e implementación de la gestión del conocimiento e innovación Nacional" (BPIN 202500000025255) fue formulado y aprobado con viabilidad para ejecutarse durante las vigencias 2026 a 2029, con un valor total de \$2.075.078.962.

Sin embargo, mediante el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1477 de 2025, el proyecto no fue objeto de asignación de recursos para la vigencia 2026, lo que impide su inicio en el año programado originalmente. En consecuencia, se inició el trámite para la modificación del horizonte del proyecto para 2027-2030, actualmente se encuentra finalizada la etapa de viabilidad definitiva preliminar, por el DNP.

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Estado
202500000025255	Fortalecimiento de la gestión institucional de la URF con apropiación de las Tics en la analítica institucional, e implementación de la gestión del conocimiento e innovación Nacional	Sin asignación	Viabilidad definitiva preliminar

8.5 Obras públicas

Durante las vigencias fiscales 2022–2026, no se adelantaron obras públicas, en los términos de lo dispuesto en el artículo 32, numeral 1 de la Ley 80 de 1993. Por tanto, no se registran proyectos, contratos o actuaciones asociados a obras públicas, ni en etapa de planeación, estructuración, contratación, ejecución o liquidación.

En consecuencia, no se registran valores asociados a este concepto, por lo que, no se reportan valores contractuales, adiciones, modificaciones o prórrogas.

9. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

9.1 Instancias de participación externas

Tipo de instancia (Comité, junta, etc.)	Marco normativo	Integrantes	Periodicidad reuniones	Delegado
Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información	Decreto 3048 de 2011	- Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien preside la comisión. - Ministro de Comercio, Industria y Turismo. - Contador General de la Nación. - Director de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). - Superintendente Financiero de Colombia. - Superintendente de Sociedades. - Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios. - Un representante del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), designado por el mismo organismo.	Se reúne ordinariamente al menos tres veces al año	Director(a) URF
Consejo Directivo de la UGPP	Decretos 4168 de 2011, 1419 de 2012 y	- El Ministro de Hacienda y Crédito Público (o su delegado), quien lo preside. - El Ministro del Trabajo (o el Viceministro de Empleo y Pensiones como su delegado). - El Director General de Regulación Económica de la	Se reúne ordinariamente de manera mensual	Director(a) URF

Tipo de instancia (Comité, junta, etc.)	Marco normativo	Integrantes	Periodicidad reuniones	Delegado
		Seguridad Social del Ministerio de Hacienda. - El Director General de la DIAN. - Tres (3) miembros independientes.		
Junta Directiva de FOGACOP	Decreto Ley 2206 de 1998	- El Ministro de Hacienda y Crédito Público (o su delegado). - El Ministro de Trabajo y Seguridad Social (o su delegado). - El Director del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (hoy integradas funciones en la Supersolidaria o MinComercio según delegación). - Dos representantes del sector cooperativo inscritos en el Fondo.	Se reúne ordinariamente de manera mensual	Director(a) URF
Comité de Auditoría del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras	Decreto 1596 de 2016 y Resolución 005 de 2018	- El Ministro de Hacienda y Crédito Público (o su delegado). - El Gerente General del Banco de la República (o su delegado). - El Superintendente Financiero de Colombia (o su delegado)	Se reúne ordinariamente al menos tres veces al año	Henry Alexander Guerrero
Comité de Auditoría del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - Fogacoop	Decreto Ley 2206 de 1998 y Resolución 012 de 2012	- Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público. Delegado de la Ministra de Comercio, Industria y Turismo. - Representantes designados por el Presidente de la República o delegados de entidades de supervisión (como Superfinanciera o Supersolidaria).	Se reúne ordinariamente de manera mensual	Henry Alexander Guerrero

Tipo de instancia (Comité, junta, etc.)	Marco normativo	Integrantes	Periodicidad reuniones	Delegado
Comisión Intersectorial para la Inclusión Financiera - CIIF	Decreto 2338 de 2015	- Representantes de: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, - Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, - Superintendencia Financiera de Colombia, - Superintendencia de la Economía Solidaria, y - Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera.	Se reúne ordinariamente de manera mensual	Daniel José Taboada
Comisión Intersectorial de Coordinación del Subsector de la Economía Solidaria que presta servicios de ahorro y crédito (CCAC)	Decreto 1997 de 2019	- El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, quien la presidirá; - El Superintendente de la Economía Solidaria o su delegado; - El Superintendente de Industria y Comercio o su delegado; - El Director del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop) o su delegado; - El Director de la Unidad Administrativa Especial Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera o su delegado.	Trimestral	Director URF – Subdirector SRP Resolución 071 del 3 de mayo de 2024
Comité de Administración del Fondo del	Decretos reglamentarios Patrimonios	Está integrado por 2 miembros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 3 miembros de	Mensual	Subdirector SRP

Tipo de instancia (Comité, junta, etc.)	Marco normativo	Integrantes	Periodicidad reuniones	Delegado
Pasivo Pensional de la Empresa Colombiana de Petróleos – Ecopetrol	Autónomos - Guía GFI_R_002	Ecopetrol (delegados por la Junta Directiva) y los representantes de los trabajadores ex trabajadores y pensionados de Ecopetrol.		Resolución 096 del 22 de abril de 2024
Comité de Coordinación para el Seguimiento al Sistema Financiero	Parte 11 Libro 1 Decreto 2555 de 2010	- El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, quien lo presidirá; - El Gerente General del Banco de la República o su delegado; - El Superintendente Financiero de Colombia o su delegado; - El Director del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín), o su delegado - El Director de la Unidad Administrativa Especial Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera será un invitado permanente al Comité.	Mensual	Subdirector SRP Resolución 072 del 3 de mayo de 2024
Comité riesgos políticos	Decreto 159 de 2016	- el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, - el Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado, - el Viceministro Técnico de Hacienda y Crédito Público o su delegado, - un experto en seguros designado por el Presidente de la Republica. e) el Presidente de Bancoldex o su delegado que será un Vicepresidente designado por este, y	2 sesiones al año	Delegado Ministro: Director URF - Resolución 1735 de 2018

Tipo de instancia (Comité, junta, etc.)	Marco normativo	Integrantes	Periodicidad reuniones	Delegado
		dos delegados designados por la entidad o entidades aseguradoras que exploten el ramo de seguro de crédito a la exportación, en las cuales participe Bancoldex en los términos previstos en la ley.		

9.2 Mesas Técnicas en el marco de convenios y mesas informales.

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Alianza del Pacífico -Grupo de trabajo de Integración Financiera	Ley 1721 de 2014 y Decreto 326 de 2016	Representantes reguladores y supervisores financieros de los países AP	A demanda	Andrés Felipe García Hernández
Alianza del Pacífico -Grupo de trabajo de Innovación	Ley 1721 de 2014 y Decreto 326 de 2016	Representantes reguladores y supervisores financieros de los países AP	A demanda	Felipe Antonio Londoño Niño
Mesa de negociación ingreso Costa Rica AP	Ley 1721 de 2014 y Decreto 326 de 2016	Representantes reguladores y supervisores financieros de los países AP	A demanda	Mariana Aya y Daniel Taboada
Mesa de trabajo recomendaciones del FMI sobre el mercado cambiario	No aplica	Representantes del Banco de la República, Superintendencia Financiera de Colombia y URF	Mensual, de manera ordinaria	Diana Carolina Mesa Tellez y Andrés Felipe García Hernández
Mesa Interinstitucional de activos digitales	No aplica	Representantes del Banco de la República, Superintendencia Financiera de Colombia, DIAN, FOGAFIN, FGN y URF	A demanda	Mariana Aya, Diana Carolina Mesa Tellez y Andrés Felipe García Hernández

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Mesa para validación del Plan de Acción Plan Integral de Gestión de Cambio Climático y Biodiversidad	No aplica	Representantes de: - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Departamento Nacional de Planeación - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Superintendencia Financiera de Colombia - URF	A demanda	Martín Quiñones, Alexander Guerrero y Andrés García

9.3 Instancias de participación internas

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución 015 de 2021	- El Director General quien lo presidirá - El Subdirector de Regulación Prudencial - El Subdirector de Desarrollo de Mercados - El Subdirector Jurídico y de Gestión Institucional - El líder del proceso de direccionamiento y planeación, administrador del sistema de Gestión Institucional - SGI	Trimestral, de manera ordinaria
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Resolución 016 de 2021	- El Director general quien los presidirá - El Subdirector de Regulación Prudencial - El Subdirector de Desarrollo de Mercados - El Subdirector Jurídico y de Gestión Institucional - El líder del proceso de direccionamiento y planeación	Trimestral, de manera ordinaria
Comisión de Personal	Resolución No. 141 de 2024	- Dos (2) representantes delegados por el Director General de la URF - Dos (2) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes	Mensual
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución No. 097 de 2025	- Dos (2) representantes del empleador - Dos (2) representantes de los empleados.	Mensual
Comité de Convivencia Laboral	Resolución No. 089 de 2026.	Dos (2) representantes con sus respectivos suplentes, delegados por el Director General de la URF	Trimestral

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		Dos (2) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes	

10. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

10.1 Acciones judiciales

La URF corresponde a una Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica, por lo cual carece de capacidad para comparecer directamente en procesos judiciales. En consecuencia, la representación judicial, así como el diseño y adopción de la política de prevención del daño antijurídico, se encuentran a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad que, como cabeza de sector administrativo, ostenta la capacidad y representación legal de la Unidad. Por tanto, las decisiones relacionadas con la defensa judicial, así como la definición de lineamientos en materia de prevención del daño antijurídico, son discutidas y aprobadas por el Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Sin perjuicio de la anterior precisión, se informa que durante el periodo objeto de reporte, no se registran procesos judiciales, ni acciones constitucionales activos en contra de la Entidad, ni procesos instaurados por esta, razón por la cual, no aplica clasificación por nivel de riesgo.

No obstante, la URF realiza seguimiento y atención de solicitudes de insumos técnicos, económicos y jurídicos requeridos para la elaboración de respuestas institucionales frente a demandas presentadas contra decretos regulatorios expedidos durante el periodo de gobierno, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las demás entidades involucradas en la defensa judicial de las normas. (Actualmente en curso demanda a Decreto 369 de 2026 y Decreto 059 de 2018. Artículo 2.).

10.2 Procesos disciplinarios

Durante el periodo objeto de reporte, no se registran procesos disciplinarios en curso, ni actuaciones disciplinarias. En razón a lo anterior, no resulta aplica la presentación de información estadística.

10.3 Estado del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, es efectivo gracias a la adecuada implementación y funcionamiento de las Líneas de Defensa, las cuales se encuentran estructuradas en el marco del Modelo de Operación por Procesos (MOP). Esta estructura integra mecanismos de control en todos los niveles de la organización y proporciona un aseguramiento razonable para el cumplimiento de los objetivos institucionales y el apoyo a la gestión eficiente de los recursos públicos.

Por su parte, la evaluación independiente del Sistema de Control Interno permite evidenciar su efectividad mediante el análisis de los resultados y la formulación de recomendaciones y oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento institucional y a la mejora continua. Los hallazgos y observaciones consignados en los informes de los ejercicios de seguimiento contribuyen al cierre de brechas identificadas en la gestión y al fortalecimiento de la Entidad.

En términos generales, se concluye que el Sistema de Control Interno presenta un desarrollo maduro y funcional, lo que se traduce en un nivel satisfactorio de desempeño. Este resultado refleja el compromiso institucional con la cultura del control, la transparencia, la rendición de cuentas y el mejoramiento continuo como principios fundamentales para el cumplimiento misional y la generación de valor público.

Se anexan las [conclusiones del Informe Semestral del Estado del Sistema de Control Interno a corte del segundo semestre de 2025](#).

En cuanto al Plan de Mejoramiento Institucional correspondiente a las vigencias 2022 a 2026, se relaciona el detalle con el propósito de evidenciar la gestión, avances y aspectos relevantes asociados a su ejecución y seguimiento:

- Para la vigencia 2022 se formularon 50 acciones de mejora. De estas, 4 fueron canceladas conforme a lo acordado en la reunión del 6 de diciembre de 2022

con el líder del proceso de Gestión de la Información, en la cual se definió su eliminación debido a que serían replanteadas en el Plan de Acción 2023, evitando duplicidad de esfuerzos y asegurando coherencia en la planeación institucional. Las 46 acciones restantes fueron cerradas en un 100%. Es importante señalar que, frente a las acciones que requirieron ajustes, estas fueron devueltas a los responsables para su reformulación y cumplimiento, siendo posteriormente subsanadas dentro de los plazos establecidos.

- Para la vigencia 2023 se estructuraron 7 acciones de mejora como resultado de la evaluación independiente, las cuales a la fecha se encuentran cerradas en su totalidad, evidenciando una adecuada gestión y seguimiento por parte de los responsables de los procesos.
- Durante la vigencia 2024 se formularon 39 acciones de mejora. A la fecha del presente informe, 38 acciones han sido finalizadas y 1 fue cancelada, en consideración a cambios administrativos derivados de la ampliación de capacidades institucionales. Esta acción será objeto de análisis para determinar la pertinencia de su eventual ajuste o reformulación en el marco de la actualización documental de los procesos, asegurando su alineación con la realidad operativa de la Entidad.
- Finalmente, para la vigencia 2025 se formularon 32 acciones de mejora, de las cuales 25 se derivan de recomendaciones del FURAG y 7 corresponden a ejercicios de evaluación independiente. De este total, 20 acciones han sido finalizadas, 2 fueron canceladas al evidenciar que no podían ser subsanadas dada la operación de la entidad, 6 se encuentran en proceso de aprobación por parte del proceso de Control y Evaluación las cuales, además, están incluidas en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia para su cierre y 4 se encuentran en etapa de documentación por parte de los responsables. De estas últimas, una fue devuelta para ajustes al no evidenciar el cumplimiento del alcance definido, mientras que las restantes continúan dentro de los plazos establecidos para su ejecución.
- Frente al plan de mejoramiento 2026, se han suscrito dos acciones producto de la evaluación independiente realizada al Sistema de Gestión y Salud y Seguridad en el Trabajo y la evaluación a la función disciplinaria; actualmente se está realizando el análisis correspondiente para la identificación de oportunidades de mejora producto de la medición del Índice de Desempeño Institucional.

En términos generales, se observa una gestión sostenida en el cierre de acciones de mejora, así como la implementación de mecanismos de control orientados a garantizar la calidad, pertinencia y oportunidad en su formulación, ejecución y seguimiento. No obstante, se identifican oportunidades de fortalecimiento en la definición del alcance de las acciones y en la calidad de los soportes, con el fin de prevenir reprocesos y asegurar su efectividad. Se anexa el [Plan de Mejoramiento Institucional con el consolidado de las acciones y su estado 2022 –2026](#).

10.4 Planes de mejoramiento suscritos con oficinas de control interno o con la Contraloría General de la República

Frente al Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría financiera practicada por la Contraloría General de la República para la vigencia 2019, se identificó un hallazgo respecto del cual se formularon tres (3) acciones orientadas a subsanar la debilidad evidenciada. Estas acciones fueron desarrolladas durante la vigencia 2020. De manera posterior, el proceso de Control y Evaluación realizó el respectivo seguimiento y cierre, y su reporte en el sistema SIRECI. Se adjunta documento con el [plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República](#).

10.5 Mapa de riesgos de la entidad

La gestión de riesgos en la Unidad se adelanta acorde con las directrices definidas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante la **política de administración de riesgos vigente**

En el modelo de gestión por procesos de la Unidad, se han identificado treinta (30) riesgos, cada uno con controles asociados que permiten su adecuada administración. El seguimiento a estos riesgos se realiza cada cuatro meses por parte de los responsables de proceso y del Proceso de Direccionamiento y Planeación, mediante la estrategia de seguimiento y evaluación del desempeño institucional – ESEDI, con el fin de verificar la aplicación de los controles y prevenir su materialización.

Adicionalmente, desde el proceso de Control y Evaluación se llevan a cabo ejercicios de verificación independientes que permiten identificar oportunidades de mejora y fortalecer la gestión institucional.

De los riesgos identificados, nueve corresponden a posibles situaciones de corrupción, los cuales, a la fecha, no han presentado eventos de materialización.

El **mapa de riesgos** de la Unidad con todos sus componentes, está disponible en la página web institucional para su consulta.

Nombre del riesgo	Descripción
Corrupción_URF_03_GI - Ocultar, desaparecer o modificar la información o documentación	Posibilidad de afectación reputacional por ocultar, desaparecer o modificar la información o documentación debido a la manipulación de información de manera intencional para beneficio propio o de terceros
Corrupción_URF_06_GF - Inconsistencias en la liquidación, cargue y/o pago de la nómina	Posibilidad de afectación económica por Inconsistencias en la liquidación, cargue y/o pago de la nómina debido a inconsistencias en los valores cargados Vs los liquidados
Corrupción_URF_10_GH - Vincular talento humano no idóneo	Posibilidad de afectación reputacional y económica por vincular personal que no cumplan con los requisitos establecidos para proveer las diferentes vacantes acordes con el manual de funciones, debido a la omisión de manera intencional de los requisitos de vinculación para favorecimiento propio o de un tercero
Corrupción_URF_12_AD - Manipulación de la contratación pública para beneficio particular o de un tercero	Posibilidad de afectación económica por manipular el proceso de contratación pública en cualquier de sus fases, para beneficio particular o de un tercero debido a debilidades en la etapa de planeación, que faciliten la inclusión en los estudios previos, y/o en los pliegos de condiciones y adendas, requisitos orientados a favorecer a un tercero.
Corrupción_URF_14_EJ_PN - Expedición de normas inadecuadas	Posibilidad de afectación reputacional por expedir normas que no se adecuen a las necesidades de los grupos de valor y alcance de la gestión institucional, debido a la extralimitación de facultades Nota: la expedición implica la presentación y aprobación en el Consejo Directivo.
Corrupción_URF_29_AD_Mani - pulación en el registro de los bienes	Posibilidad de afectación económica por la manipulación en el registro de los bienes debido a multiplicidad de funciones en el servidor responsable del almacén
Corrupción_URF_30_AD_Utili - zar en provecho propio o de terceros bienes, insumos o infraestructura de la entidad	Posibilidad de afectación económica por utilizar en provecho propio o de terceros bienes, insumos o infraestructura de la entidad debido a la omisión de las políticas para el uso adecuado de bienes, insumos e infraestructura.
Corrupción_URF_CE_34 - Omisión y/o modificación de los resultados de la evaluación independiente	Posibilidad de afectación reputacional por alterar u omitir información en los resultados de la evaluación independiente para favorecer a un tercero o mostrar una gestión diferente a la real debido a la falta de ética y objetividad por parte de los auditores
Corrupción_URF_35_EJ_PN_M - anipulación en la planeación de la agenda regulatoria para favorecer intereses particulares	Afectación económica y reputacional por Manipulación en la planeación de la agenda regulatoria para favorecer intereses particulares debido a Injerencia o presiones indebidas de particulares o terceros frente asuntos de competencia de la Unidad.

Nombre del riesgo	Descripción
Diseño, aplicación y seguimiento de herramientas inapropiadas para la planeación institucional	Posibilidad de afectación reputacional por el diseño, aplicación y seguimiento de herramientas inapropiadas para la planeación institucional debido a cambios normativos y metodológicos
Lineamientos, herramientas, orientaciones o acompañamiento desactualizado o inapropiado	Posibilidad de afectación reputacional por Lineamientos, herramientas, orientaciones o acompañamiento desactualizado o inapropiado debido a Cambios normativos y metodológicos
URF_02_GC - Divulgar información inoportuna, confusa y poco confiable	Posibilidad de afectación reputacional por divulgar información inoportuna, confusa y poco confiable, debido a las deficiencias en la revisión de la información que expide la Unidad.
URF_05_RV -Incumplimiento en los tiempos legales de respuestas a las PQRS	Afectación reputacional por el incumplimiento en los tiempos legales de respuestas a las PQRS debido a la recepción de solicitudes por canales diferentes a SIED y no realizar el direccionamiento o que el gestor de la PQRS no genera la respuesta de manera oportuna
URF_07_GF - Inoportunidad en la presentación de la Información financiera a entes externos	Afectación reputacional por Inoportunidad en la presentación de la Información financiera a entes externos debido a desconocimiento de los diferentes informes con los plazos para la entrega de los mismos, el incumplimiento por parte del Área Financiera en la presentación de la Información Exógena, las declaraciones de retenciones, los Estados Financieros, así como de informes adicionales de acuerdo con los plazos establecidos por las diferentes entidades
URF_09_GF -Incumplimiento en la ejecución del PAC	Afectación reputacional por Incumplimiento en la ejecución del PAC debido a ajustes imprevistos en la planeación que impacten el PAC
URF_16_GH-Incumplimiento de los requisitos para desvinculación de servidores públicos	Posibilidad de afectación económica por Incumplimiento de los requisitos para desvinculación de servidores públicos debido a la omisión del servidor público de los lineamientos institucionales para la desvinculación
URF_17_GH-Formulación inadecuada de los planes administrados por el proceso de Gestión Humana	Posibilidad de afectación económica por la formulación de los planes sin tener en cuenta la identificación de las necesidades, lineamientos de la Alta Dirección y demás insumos, dependiendo del tipo de plan debido a la falta de aplicación de los instrumentos diseñados para la recolección de información.
URF_18_GH-Apertura y adelantamiento del proceso disciplinario contraviniendo las disposiciones vigentes	Adelantar el Proceso Disciplinario contraviniendo las disposiciones constitucionales y legales vigentes.
URF_19_GF-Indebida afectación en el rubro presupuestal destinado del gasto	Posibilidad de afectación reputacional por realizar la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal con afectación del rubro presupuestal errado, debido a la falta de verificación del catálogo presupuestal de gasto, al momento de escoger el rubro.

Nombre del riesgo	Descripción
URF_21_AD_Incumplimiento en la ejecución contractual	Posibilidad de afectación económica por el incumplimiento en la ejecución contractual debido a la falta de entrega del bien o prestación servicio por parte del contratista
URF_22_AD_Liquidación de contratos de forma extemporánea u omisión de esta	Posibilidad de afectación económica por efectuar la liquidación de los contratos por fuera de los tiempos establecidos en las normas existentes en materia de liquidación contractual o no realizar su liquidación debido a un seguimiento inadecuado por parte del supervisor a los contratos que llegaron a su etapa de liquidación.
URF_23_AD_Publicación inoportuna de la contratación institucional	Posibilidad de afectación reputacional por publicación inoportuna de la contratación institucional debido a la omisión de los supervisores en el envío de documentos relacionados con la ejecución contractual al proceso de adquisición de bienes y servicios (La publicación inicia con los documentos previos al inicio del proceso contractual y culmina con la liquidación del contrato y el cierre del expediente contractual)
URF_24_AD_Retrasos en la suscripción de contratos para la adquisición de bienes y servicios de la Unidad	Afectación económica por retrasos en la suscripción de contratos para la adquisición de bienes y servicios de la Unidad debido a la falta de seguimiento al cumplimiento del plan anual de adquisiciones Los retrasos se identifican a partir de la programación contractual definida en el plan anual de adquisiciones
URF_25_EJ_PN_Citación inadecuada de fuentes en la construcción de documentos técnicos y estudios	Posibilidad de afectación reputacional por la citación inadecuada de fuentes en la construcción de documentos técnicos y estudios debido a fallas no intencionales en las citas para la construcción de los documentos
URF_26_GI_Desorganización de los archivos físicos y electrónicos	Posibilidad de afectación reputacional por desorganización de los archivos físicos y electrónicos debido a la deficiente aplicación de las TRD y actualización de los inventarios documentales *Se refiere a la acumulación desorganizada y sin criterios archivísticos, de la producción de información documentada desde la aprobación de las TRD.
URF_28_AD_Pérdida, daño o deterioro de bienes de la Unidad o a su cargo	Posibilidad de afectación económica por Pérdida, daño o deterioro de bienes de la Unidad o a su cargo, debido al uso inadecuado de los bienes por parte de las personas responsables de éstos
URF_31_GF_Efectuar pagos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos	Posibilidad de afectación económica y reputacional por efectuar pagos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos debido a orden de pago sin el cumplimiento de los requisitos que lo soportan
URF_32_GF_Inconsistencias en las cifras reportadas en los Estados Financieros de la URF	Afectación reputacional Inconsistencias en las cifras reportadas en los Estados Financieros de la URF debido a registro de información sin soportes completos y precisos
URF_33_CE_Elaborar informes de auditoría con	Posibilidad de afectación reputacional por generar informes de auditoría con información inconsistente o sin los criterios técnicos

Nombre del riesgo	Descripción
errores u omisiones significativas.	y metodológicos establecidos, que no aseguren de forma razonable la evaluación y la mejora continua del Sistema de Control Interno, debido a la remisión de información deficiente o inoportuna por parte del proceso auditado.
URF_36_GI_Pérdida de integridad, disponibilidad o confidencialidad de la información consignada en medios digitales	Posibilidad de afectación reputacional y económica por la pérdida de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, debido a la debilidad en la asignación de controles de acceso en los sistemas de información, a la Insuficiencia de pruebas de software y a contraseñas sin protección

11. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

A continuación, se relacionan los principales asuntos regulatorios y técnicos que, por su relevancia estratégica, estado de avance o impacto potencial sobre el sistema financiero colombiano, requieren seguimiento y continuidad durante el próximo periodo de gobierno. Estos temas corresponden tanto a iniciativas regulatorias en curso ([Ver agenda regulatoria 2026](#)) como a desafíos emergentes identificados por la Unidad en desarrollo de sus funciones misionales y en el marco de la evolución del sistema financiero nacional e internacional.

Nro.	Tema	Descripción
1	Seguro previsional	Se encuentra en análisis propuesta regulatoria para establecer un esquema de subasta para la asignación de seguro previsional. Complementariamente, se encuentra en análisis propuesta sobre deducibilidad de patrimonio
2	Reglamentación reforma pensional	Una vez exista pronunciamiento definitivo de la Corte Constitucional sobre la Ley 2381 de 2024, será necesario continuar con la reglamentación pendiente asociada al nuevo sistema pensional, particularmente en temas relacionados con desacumulación del Componente Complementario de Ahorro Individual (CCAI), rentas vitalicias, PACORE y régimen de inversión del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo (FAPC).
3	Implementación del Sistema de Finanzas Abiertas	La expedición del Decreto 368 de 2026 marca el inicio de una etapa de implementación operativa y regulatoria de alta complejidad. Será prioritario avanzar en la definición de estándares técnicos, gobernanza, interoperabilidad, ciberseguridad y mecanismos de acceso no discriminatorio, así como en la coordinación interinstitucional con la Superintendencia Financiera de Colombia y los participantes del ecosistema financiero.

Nro.	Tema	Descripción
4	Fortalecimiento del ecosistema de pagos digitales	Será necesario continuar desarrollando el marco regulatorio asociado a pagos inmediatos interoperables, gobernanza de sistemas de pago, adquirencia no vigilada, agregadores de pago y nuevos modelos de prestación de servicios financieros digitales.
5	Activos digitales y tecnologías basadas en registros distribuidos	La creciente relevancia de los activos digitales y de las tecnologías basadas en registros distribuidos representa uno de los principales desafíos regulatorios para los próximos años. La URF participó en mesas técnicas junto con el Banco de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la DIAN para la estructuración de un proyecto de ley que establezca las bases jurídicas necesarias para el desarrollo futuro de un marco regulatorio aplicable a estas actividades.
6	Profundización y liquidez del mercado de capitales	Persisten retos estructurales asociados a profundidad, liquidez y número de emisores en el mercado de valores colombiano. Será prioritario continuar desarrollando medidas regulatorias orientadas a fortalecer infraestructuras, liquidez, acceso de nuevos emisores e inclusión de inversionistas minoristas.
7	Actualización del marco prudencial del sector solidario	Continúa siendo prioritario avanzar en la actualización del marco prudencial aplicable a cooperativas de ahorro y crédito, fondos de empleados y asociaciones mutuales con actividad financiera, bajo esquemas proporcionales y basados en riesgos.
8	Mecanismos de resolución para establecimientos de crédito	Se requiere avanzar en la estructuración de mecanismos regulatorios asociados a resolución bancaria y gestión de crisis financieras, alineados con estándares internacionales y fortaleciendo herramientas preventivas y de manejo de contingencias del sistema financiero.
9	Convergencia hacia estándares internacionales de solvencia	Será necesario continuar avanzando en iniciativas relacionadas con Solvencia II para entidades aseguradoras y en la actualización de marcos prudenciales alineados con estándares internacionales de supervisión y gestión de riesgos.
10	Riesgos climáticos y finanzas sostenibles	La creciente relevancia de riesgos climáticos y ambientales sobre la estabilidad financiera hace necesario avanzar en diagnósticos regulatorios y lineamientos prudenciales relacionados con gestión de riesgos derivados del cambio climático y finanzas sostenibles.
11	Evaluación del FSAP y estándares internacionales	Se requiere continuar el análisis técnico asociado a recomendaciones del Programa de Evaluación del Sistema Financiero (FSAP) y demás estándares internacionales aplicables al sistema financiero colombiano.
12	Comercialización e intermediación de seguros	A partir de diagnósticos adelantados con apoyo del PNUD, será necesario avanzar en iniciativas regulatorias orientadas a modernizar canales de comercialización e intermediación de seguros, promover digitalización y fortalecer protección al consumidor financiero.
13	Seguros paramétricos	Se encuentra pendiente el desarrollo de ajustes regulatorios orientados a promover el uso de seguros paramétricos, particularmente para gestión de riesgos climáticos y agropecuarios.

Nro.	Tema	Descripción
14	Otros temas agenda normativa 2026	Estos son otros temas pendientes por expedir o culminar que hacen parte de la agenda 2026: • Estudio Técnico Comercialización e intermediación de seguros • Proyecto de Decreto Actualización del marco regulatorio prudencial para FE • Proyecto de Decreto Actualización del marco regulatorio prudencial aplicable a los FMI • Proyecto de Decreto Comisión Intersectorial de Resolución • Proyecto de Decreto Régimen de Inversiones Entidades Aseguradoras • Estudio Técnico Seguimiento Hoja de Ruta del Sector de Ahorro y Crédito de la Economía Solidaria
15	Fortalecimiento institucional y transformación tecnológica de la URF	Será necesario continuar fortaleciendo las capacidades institucionales, analíticas y tecnológicas de la Entidad, particularmente en herramientas de analítica regulatoria, gestión documental, interoperabilidad tecnológica y gestión del conocimiento técnico especializado.
16	Seguimiento jurídico y técnico a demandas relacionadas con decretos regulatorios expedidos	Seguimiento y atención de solicitudes de insumos técnicos, económicos y jurídicos requeridos para la elaboración de respuestas institucionales frente a demandas presentadas contra decretos regulatorios expedidos durante el periodo de gobierno, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las demás entidades involucradas en la defensa judicial de las normas. (Actualmente en curso demanda a Decreto 369 de 2026 y Decreto 059 de 2018. Artículo 2.)

Los temas descritos en este apartado representan asuntos estratégicos para la estabilidad, modernización e inclusión del sistema financiero colombiano y, en consecuencia, requerirán continuidad técnica e institucional durante el próximo periodo de gobierno. La adecuada implementación de estas iniciativas será determinante para consolidar los avances alcanzados en materia de regulación prudencial, infraestructura financiera, mercado de capitales, innovación tecnológica e inclusión financiera, así como para responder a los nuevos desafíos derivados de la transformación digital y de los estándares regulatorios internacionales.

Así mismo, durante el cierre del periodo de gobierno se adelantará un ejercicio participativo de diálogo y construcción técnica con entidades públicas, supervisores, gremios, academia, organismos internacionales y demás actores del ecosistema financiero, orientado a identificar los principales retos y prioridades regulatorias del sistema financiero colombiano para el periodo 2026–2030. Los resultados de este ejercicio serán consolidados como un insumo técnico y estratégico que servirá de guía para la definición de la agenda regulatoria del próximo Gobierno Nacional.

12. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS

Identificación de sistemas de información y bases de datos:

Sistema de información	Función principal	Base de datos principal	Tipo de información	Criticidad
Directorio grupo de valor	Sistema de información que permite identificar, segmentar y registrar a las personas naturales, jurídicas o entidades públicas/privadas que son beneficiarios directos de los servicios, productos o políticas de la Unidad.	Base de datos de directorio institucional	Datos personales	Media
SARA	Sistema de información que permite automatizar el cálculo de nómina, la gestión de recursos humanos y prestaciones sociales	Base de datos de nómina (Oracle)	Información de liquidación de nómina y talento humano	Alta
Horas Extras	Herramienta que permite gestionar las horas extras con el fin de registrar, controlar y calcular de manera automatizada y precisa el tiempo de trabajo realizado por un servidor fuera de su jornada laboral ordinaria, asegurando el cumplimiento de la normativa legal y asegurando una compensación justa	Base de datos SharePoint	Registros de horas extras	Media
Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional - SMGI	Herramienta tecnológica oficial de la Unidad para realizar el seguimiento integral de la gestión institucional, consolidando en un solo sistema los elementos transversales del SGI —plan de acción, indicadores, riesgos, documentos, revisiones de procesos, solicitudes y planes de mejoramiento— y permitiendo monitorear de manera articulada el desempeño de los procesos.	Base de datos en Oracle	Información de gestión institucional	Media
Sistema Integrado Electrónico Documental - SIED	Sistema de información que permite gestionar de manera integral y electrónica el ciclo de vida completo de los documentos en la Unidad	Base de datos SGDEA	Comunicaciones oficiales enviadas y recibidas	Alta

Sistema de información	Función principal	Base de datos principal	Tipo de información	Criticidad
Tarjeta Digital	Herramienta que permite la impresión de carnés con el fin de optimizar la gestión, diseño, emisión y validación de credenciales de identificación de los servidores de la Unidad	Base de datos SharePoint	Datos personales	Media
Trazabilidad	Sistema de información que permite gestionar las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, con el fin de asegurar el seguimiento integral, transparente y oportuno de cada requerimiento desde su radicación hasta su respuesta definitiva	Base de datos de PQRS	Datos personales, comunicaciones oficiales	Media
Gestión de Inventarios	Sistema de información que permite gestionar el control, registro, custodia y trazabilidad de los bienes y suministros. Esto asegura la transparencia, optimiza recursos, evita pérdidas y facilita la rendición de cuentas sobre la administración de activos de la Unidad	Base de datos de gestión de bienes MHCP - URF	Registro de bienes, movimientos (ingresos y salidas, asignación a funcionarios)	Media
Repositorio de Información Digital - RID	Sistema de información que permite centralizar, organizar, almacenar, preservar y difundir los documentos producidos y recibidos por la Unidad	Base de datos SharePoint	Documentos electrónico y ciclo de vida del documento	Alta

Roles y responsabilidades en la gobernanza de la información:

Elemento	Responsable	Mecanismos de Administración	Control	Acceso	Calidad de la Información	Seguridad	Políticas Aplicables
Sistema de información	Líder de proceso	Gestión de cambios, mantenimiento evolutivo, monitoreo continuo	Gestión de datos, riesgos y control de acceso	Control por roles y autenticación	Validaciones en formularios, reglas de negocio, pruebas funcionales	Monitoreo de vulnerabilidades, control de sesiones	Política Gobernanza Datos Política de privacidad y seguridad de la información
Base de datos	Profesional Especializado	Gestión de metadatos	Seguridad y acceso, calidad e integridad de los datos, trazabilidad	Acceso restringido por perfiles	Integridad referencial y normalización	Control de accesos	Política Gobernanza Datos Política de privacidad y seguridad de la información
Información	Líder de proceso	Clasificación, ciclo de vida de la información	Políticas, roles responsabilidades, auditorías	Clasificación (pública, clasificada y reservada)	Exactitud, consistencia, oportunidad, completitud	Controles según clasificación, anonimización si aplica	Política Gobernanza Datos Política de gestión documental

Elemento	Responsable	Mecanismos de Administración	Control	Acceso	Calidad de la Información	Seguridad	Políticas Aplicables
Documentos de archivo	Profesional Especializado	Gestión documental electrónica, tablas de retención documental	Ciclo de vida documental, metadatos estructurados y seguridad permisos de acceso	Acceso según TRD y perfiles, consulta controlada	Autenticidad, integridad y confidencialidad	Control de acceso físico y digital	Política de gestión documental
Seguridad de la información	Profesional Especializado	Gestión de riesgos, continuidad del negocio	Políticas y procedimientos, auditorías y medición	Gestión de identidades	Evaluación de riesgos	Controles técnicos, físicos y administrativos	Política de privacidad y seguridad de la información

13. ANEXOS

- **Anexo No.1** [Listado maestro de documentos](#)
- **Anexo No.2** Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio junto con las Notas a los Estados Financieros), de la vigencia [2022](#).
- **Anexo No.3** Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio junto con las Notas a los Estados Financieros), de la vigencia [2023](#).
- **Anexo No.4** Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio junto con las Notas a los Estados Financieros), de la vigencia [2024](#).
- **Anexo No.5** Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio junto con las Notas a los Estados Financieros), de la vigencia [2025](#).
- **Anexo No.6** [Informe financiero y contable con corte a 31 de marzo de 2026](#)
- **Anexo No.7** [Relación actualizada de bienes muebles e inmuebles](#)
- **Anexo No.8** [Contratación](#)
- **Anexo No.9** [Conclusiones del Informe Semestral del Estado del Sistema de Control Interno a corte del segundo semestre de 2025](#).
- **Anexo No.10** [Plan de Mejoramiento Institucional con el consolidado de las acciones y su estado 2022 –2026](#)
- **Anexo No.11** [Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República](#)
- **Anexo 12** [Inventario normativo](#)